



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

# FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2021



**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) EJERCICIO FISCAL 2021**

**Informe final**

**Diciembre 2022**

MC&CC Consultores

Coordinador de la Evaluación

Mario Raúl Montante Contreras

Consultores

Daniel Acosta Delgado  
Eduardo Velázquez Layer

## Índice

<b>ÍNDICE</b>	<b>3</b>
<b>2. ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b>	<b>5</b>
2.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
2.2 NOTAS ACLARATORIAS DEL INFORME	8
<b>3. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>4. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>6. CARACTERÍSTICAS DEL FISMDF</b>	<b>20</b>
6.1 EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS FISMDF EN EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN	24
<b>7. DESARROLLO DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>27</b>
7.1 EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO	29
7.2 GESTIÓN DEL FONDO	61
7.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71
<b>8. ANÁLISIS FODA</b>	<b>90</b>
<b>9. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	<b>97</b>
<b>10. CONCLUSIONES</b>	<b>101</b>
<b>11. ANEXOS NUMÉRICOS</b>	<b>107</b>

<b>ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES DEL FISMDF EN EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN</b>	<b>107</b>
<b>ANEXO 2. HALLAZGOS</b>	<b>109</b>
<b>ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>114</b>
<b>ANEXO 4. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>119</b>
<b>ANEXO 5. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC</b>	<b>120</b>
<b>12. ANEXOS ALFABÉTICOS</b>	<b>128</b>
<b>ANEXO A. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2020 DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, SAN LUIS POTOSÍ.</b>	<b>128</b>
<b>ANEXO B. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2021 DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, SAN LUIS POTOSÍ.</b>	<b>129</b>
<b>ANEXO C. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022 DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, SAN LUIS POTOSÍ.</b>	<b>130</b>
<b>ANEXO D. ACUERDO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</b>	<b>131</b>

## 2. Abreviaturas, acrónimos y siglas

<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CODESOM</b>	Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán
<b>CODESOL</b>	Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Coxcatlán
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOE</b>	Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social
<b>FISE</b>	Fondo de Infraestructura Social Estatal
<b>FISMDF</b>	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FORTAMUNDF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>LAATEM</b>	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental

<b>MIDS</b>	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores de Resultados
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEDESORE</b>	Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
<b>SIDESORE</b>	Sistema de Información de Desarrollo Social y Regional de SEDESORE
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>ZAP</b>	Zona de Atención Prioritaria

## 2.1 Glosario de términos

<b>Análisis de gabinete</b>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
<b>Buenas prácticas</b>	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

<b>Diagnóstico</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
<b>Evaluación</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>Hallazgo</b>	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
<b>Indicadores de resultados</b>	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>Recomendaciones</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

## 2.2 Notas aclaratorias del informe

### Terminología

Con la finalidad de hacer que el presente informe final de evaluación pueda estudiarse de manera más precisa y ágil, el equipo evaluador determinó acotar el nombre del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), a únicamente nombrarlo como Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM) para fines prácticos de redacción y lectura, siempre en el entendido que al hacer referencia a éste, se refiere al nombre oficial del fondo de acuerdo a la normatividad vigente que lo rige.

### Atención a medidas sanitarias COVID-2019

Para la realización de este proceso de evaluación, se tomaron en consideración la totalidad de las medidas de prevención sanitaria emitidas para la autoridad rectora en esta materia en el Estado de San Luis Potosí referentes al COVID-19, buscando cuidar en todo momento la integridad y salud de los funcionarios municipales evaluados y la del propio equipo evaluador participante en el levantamiento de la información necesaria para este documento.



### 3. Introducción

La política y cultura de la evaluación no solo proporciona información valiosa para medir el rendimiento de los programas sociales y de la hacienda pública, sino que también permite establecer medidas de mejora con base en la información proporcionada. Esto significa que se pueden identificar las fortalezas y debilidades de un programa o proyecto y tomar medidas específicas para mejorar su eficacia y eficiencia en el futuro. Además, la evaluación también puede ayudar a identificar las mejores prácticas y lecciones aprendidas, lo que puede utilizarse para mejorar la gestión de los programas sociales y la hacienda pública en general.

Asimismo, la evaluación busca contribuir al mejoramiento de la gestión y, en consecuencia, al mejoramiento de la calidad de vida del habitante de la región. Para lograr esta meta, la evaluación se enfoca en identificar los aspectos positivos de la gestión, así como en señalar las áreas de oportunidad y los desafíos a enfrentar para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Es importante destacar que la evaluación no solo indaga medir el desempeño, sino que también tiene como propósito generar recomendaciones concretas para la toma de decisiones informadas y para el diseño de políticas públicas que contribuyan al bienestar de la sociedad. En este sentido, la evaluación es una herramienta clave para mejorar la gestión de los recursos públicos y para fortalecer la relación entre las instituciones públicas y la sociedad.

Partiendo de estos conceptos, el Ayuntamiento de Coxcatlán ha puesto en marcha la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021. La decisión de llevar a cabo esta evaluación se basa en la necesidad de contar con información detallada sobre el desempeño de los recursos provenientes de este fondo durante el ejercicio fiscal anterior, lo que permitirá a la nueva administración tomar decisiones informadas para una gestión más efectiva del recurso asignado. Es importante destacar que la administración municipal recién electa (2021-2024), está comprometida con el cumplimiento de la

normatividad correspondiente y con la transparencia en el uso del recurso asignado. En este sentido, la evaluación del FISMDF se constituye como una herramienta fundamental para garantizar una gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos asignados.

Es importante mencionar que el FISMDF es un recurso fundamental para el municipio, ya que está destinado a financiar proyectos de infraestructura social que impactan directamente en la calidad de vida de la población. Por lo tanto, contar con herramientas que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente de este recurso es fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo de la población de Coxcatlán.

Para lograr dicho objetivo fueron aprobados por el Ayuntamiento los Términos de referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM), los cuales establecen las pautas y los criterios que se utilizarán para evaluar el desempeño del fondo y para identificar áreas de mejora en su gestión.

En los TdR mencionados, se tiene como objetivo principal, evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FISMDF en el municipio de Coxcatlán con el fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados. Este propósito no solo se limita a evaluar su desempeño en el ejercicio de las aportaciones, sino que también busca examinar la contribución y el destino de las mismas. Para lograr esta meta, se realizaron análisis detallados de las normas, información institucional, indicadores, procedimientos, entre mucha otra información útil para tal fin.

Además, la evaluación tiene como finalidad valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio. De esta forma, se podrán identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el municipio.

Para la evaluación del desempeño del FISMDF en el municipio, se decidió adoptar un enfoque predominantemente cualitativo, que se centrará en la descripción detallada de los procesos, acciones y resultados de la gestión del fondo en el municipio. En este sentido, se utilizaron técnicas no experimentales, como el análisis de gabinete, que permitieron el análisis de la información institucional y documental disponible sobre el fondo, así como la revisión de la normatividad y regulación que lo rigen. Por otra parte, se realizaron entrevistas a profundidad con los actores clave de la gestión del Fondo con el objetivo de obtener una comprensión más detallada de las fortalezas y debilidades de la gestión del Fondo en el municipio.

Por lo que respecta a las preguntas de investigación, se dividieron en 3 secciones las cuales incluían 22 interrogantes específicas, las cuales se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Estas preguntas de investigación se diseñaron para responder de manera integral y detallada los objetivos planteados en la evaluación del FISMDF en el municipio. Para lograrlo, se dividieron en 3 secciones, abarcando aspectos relevantes como la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como la rendición de cuentas y participación ciudadana.

Para asegurar la validez y confiabilidad de la evaluación, se realizó un análisis sustentado en evidencia documental, el cual permitió hacer explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Se buscó evidencia en documentos institucionales, con el fin de contar con información suficiente y confiable que permita realizar una evaluación objetiva y rigurosa.

Como resultado del análisis y evaluación realizada, se lograron identificar las fortalezas y oportunidades en la gestión del FISMDF en el municipio de Coxcatlán. Del mismo modo, se lograron identificar las debilidades y amenazas en la gestión del Fondo. Todas estas identificaciones permitieron generar recomendaciones y

observaciones concretas y específicas dirigidas al Ayuntamiento de Coxcatlán, con el objetivo de mejorar la gestión del FISMDF en el municipio.

Para finalizar, y con el fin de brindar un análisis completo y detallado de la evaluación, se procedió a elaborar una serie de conclusiones tanto generales como específicas por cada sección temática. Estas conclusiones están diseñadas para ser una guía útil y efectiva para la toma de decisiones y para la mejora de la gestión y desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el municipio en cuestión.

#### 4. Objetivos e hipótesis de la evaluación

Con base en los Términos de Referencia aprobados para este ejercicio de evaluación por el Ayuntamiento de Coxcatlán, a continuación, se precisan los objetivos generales y específicos, así como las hipótesis planteadas que permitieron el desarrollo del presente informe final de la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2021 del municipio.

##### Objetivo general

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal en el municipio de Coxcatlán durante el ejercicio fiscal 2021, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.

##### Objetivos específicos

1. Analizar la planeación que el municipio de Coxcatlán lleva a cabo, respecto los recursos del FISMDF, para la atención de las necesidades identificadas.
2. Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
3. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Coxcatlán, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FISMDF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.

4. Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Coxcatlán, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
5. Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FISMDF en el municipio de Coxcatlán.

#### **Hipótesis de la evaluación:**

1. La gestión del FISMDF contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.
2. El municipio de Coxcatlán cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
3. El municipio de Coxcatlán cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
4. El municipio de Coxcatlán prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
5. El municipio de Coxcatlán especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
6. Los indicadores del FISMDF se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

## 5. Metodología de la evaluación

La evaluación es una herramienta asociada a la consolidación de los procesos de transformación del Estado. En este sentido, México como país ha transitado por diversos escenarios de cambio político-administrativo, donde en todos los casos, existe un propósito común: la necesidad de encontrar mecanismos de mejora de la gestión pública e incrementar el beneficio e impacto social<sup>1</sup>. Por lo tanto, se resalta la importancia de analizar y estudiar la administración pública.

Al respecto, y dentro de las corrientes de estudio de la administración pública existen enfoques que enfatizan el propósito de ésta. Por un lado, se encuentra uno que prioriza como finalidad de la administración la orientación hacia los resultados. Otra corriente, enfatiza determinar la importancia de los procesos y los procedimientos que se emplean en la administración para alcanzar sus objetivos<sup>2</sup>. No obstante, de los enfoques de estudios y análisis de la administración pública, una necesidad en ellos es encontrar mecanismos de retroalimentación que permitan conocer el grado de la eficiencia, la eficacia, la oportunidad, así como los resultados e impactos alcanzados. Es ahí donde se resalta el rol e importancia de la evaluación.

La evaluación es un instrumento que permite medir diversas dimensiones de una política o un programa<sup>3</sup> respecto de sus resultados, la eficiencia, la eficacia, su oportunidad, la calidad, la satisfacción social, e incluso, los impactos generados. En este sentido, la información que se genera a partir de algún proceso de evaluación tiene diversas utilidades y finalidades de acuerdo con el usuario de la información.

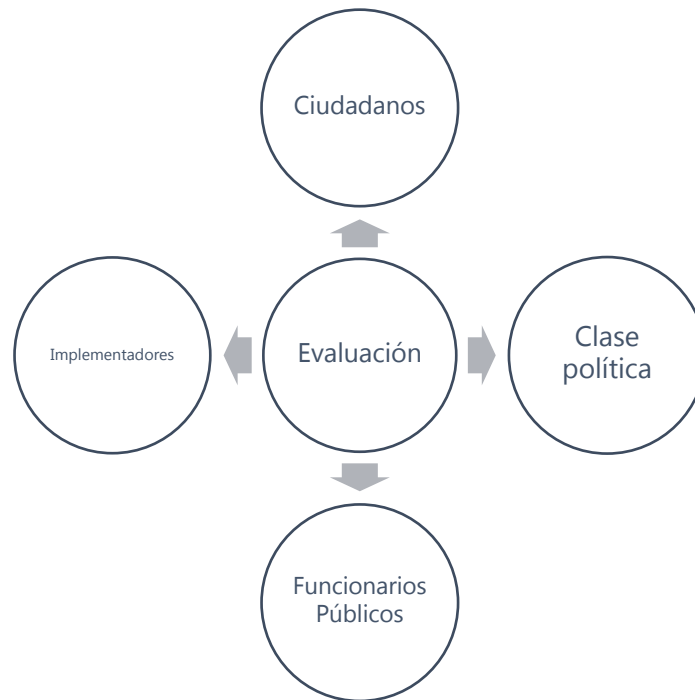
---

<sup>1</sup> "La gobernabilidad local en la democracia contemporánea" . Figueroa Ortiz, Rubén Darío. Cuadernos de Administración, núm. 34, enero 2006. pp. 61-96. Universidad del Valle. Cali, Colombia. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/2250/225020897003.pdf>

<sup>2</sup> Castillo García, Moisés. La Administración Pública en México. Contexto de su Modernización. UNAM. 1998.

<sup>3</sup> Evaluación de Políticas. Ballart Xavier. Revista de Estudios Políticos. No. 80 Abril-Junio de 1993. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. España.

Dentro de los usuarios de la información revelada por la evaluación están los siguientes:



Fuente: Elaboración propia con base en *La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados. La práctica de la evaluación en el ámbito público mexicano. Mejía Lira, José. 2005. Disponible en [www.clad.org.ve](http://www.clad.org.ve)*

- **Los ciudadanos**, al tener el deseo de información acerca del uso de sus impuestos y los resultados de la Administración.
- **La clase política**, interesada en conocer el grado de atención de los problemas enfrentados y si los recursos han sido utilizados adecuadamente respecto de su distribución.
- **Los funcionarios públicos**, quienes desean conocer las debilidades y riesgos del sistema de gestión, la pertinencia de los objetivos y programas, y si la combinación de recursos en la gestión administrativa ha resultado adecuada.



- **Los implementadores** que pueden reconocer los efectos de sus esfuerzos y las repercusiones de su actuación.

En sentido de lo anterior, el presente ejercicio de evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Coxcatlán, adecuando algunos de los temas de análisis. Además de lo anterior, se toman como referencia los Términos de Referencia emitidos por el propio Ayuntamiento y teniendo como principales características las siguientes:

- Implicó la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- El enfoque abordado es el de la metodología descriptiva, por ser éste un mecanismo que permitiere obtener evidencia empírica válida y confiable. Esto consiste en definir y elaborar los conceptos y métodos que permitieron al grupo evaluador, describir, explicar y valorar de forma científica, los resultados de la acción gubernamental respecto de este fondo.
- Comprende un Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se

recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

- Comprendió la realización de entrevistas a profundidad y grupos focales con los agentes públicos y el análisis de documentación con la finalidad de levantar información de primera mano de las y los agentes públicos encargados de la operación, resultados e impactos de los recursos del fondo y su aplicación en el municipio.
- Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en tres temas, de la siguiente manera:
  - Tema I. Operación del Fondo. Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación del fondo. De igual manera verifica aspectos susceptibles al uso de los recursos, así como el impacto que ha tenido este en el combate a la pobreza y la marginación social.
  - Tema II. Gestión del Fondo. Analiza los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
  - Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana. Analiza los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAIS, así como la forma en la que el municipio instrumenta y ejecuta su funcionamiento. De igual manera verifica los diversos mecanismos de transparencia con los que cuenta el municipio respecto al uso de los recursos del Fondo.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o

No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” .
- Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

## 6. Características del FISMDF

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se integra con dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y **el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**; son aportaciones Federales para Estados y Municipios, cuyo destino de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, son:

- A nivel Estatal (FISE), para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.
- En el Municipal (FISM), al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.
- Inversiones que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Estos recursos son transferidos de la Federación al Estado y éste a su vez, los transfiere a los municipios. En este sentido, la distribución que realiza el Estado a los Municipios, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la misma fórmula que se emplea para la distribución de la Federación a los Estados.

En este sentido, la metodología y el calendario de recursos para los municipios, debe darse a conocer por los gobiernos de los Estados, a más tardar el 31 de enero de cada año, en sus respectivos órganos de difusión oficial siendo en el caso del Estado de San Luis Potosí, el Periódico Oficial del Estado.

El FISMDF es un programa creado por el gobierno mexicano en 2007 con el objetivo de financiar proyectos de infraestructura social en los estados y municipios del país. Este es financiado con recursos federales y se distribuye a través de aportaciones

federales. Su objetivo es mejorar las condiciones de vida de las comunidades más necesitadas y reducir la pobreza y la desigualdad en México; así como el de promover la participación ciudadana en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura social. Esto se logra a través de la consulta ciudadana en la identificación de las necesidades de la comunidad y la selección de los proyectos a financiar.

Otro aspecto importante del FISMDF es su enfoque en la sustentabilidad y la inclusión social en los proyectos financiados. Esto significa que los proyectos financiados deben ser sostenibles y tener un impacto positivo a largo plazo en las comunidades beneficiarias. Además, se busca que los proyectos sean inclusivos, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos más vulnerables, como las personas con discapacidades o las comunidades indígenas.

Cabe destacar que el FISMDF ha tenido un impacto significativo en la generación de empleos en el sector de la construcción y en la promoción del desarrollo económico local. Los proyectos financiados por el programa han generado empleos en las comunidades beneficiarias, lo que ha contribuido a la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo económico en las regiones más necesitadas del país.

Además, el FISMDF ha impulsado la construcción y rehabilitación de infraestructura social en áreas como la educación, la salud, el agua y el saneamiento, entre otros. Estos proyectos han mejorado el acceso a servicios básicos y han mejorado la calidad de vida de las comunidades más necesitadas. Algunos ejemplos de los proyectos financiados por el FISMDF son la construcción de aulas escolares, la rehabilitación de clínicas de salud y la construcción de sistemas de agua potable

El FISMDF tiene una serie de características importantes que lo diferencian de otros programas de financiamiento de infraestructura social. Por ejemplo, el FISMDF se enfoca en proyectos de pequeña escala que puedan ser implementados de manera rápida y eficiente. Además, el programa tiene una estructura de financiamiento

flexible que permite a los estados y municipios utilizar los recursos de acuerdo a sus necesidades y prioridades.

Además, el FISMDF tiene una serie de beneficios importantes para los estados y municipios de México, como lo son:

1. Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura social en áreas como la educación, la salud, el agua y el saneamiento, entre otros. Estos proyectos han mejorado el acceso a servicios básicos y han mejorado la calidad de vida de las comunidades más necesitadas. Algunos ejemplos de los proyectos financiados por el FISM son la construcción de aulas escolares, la rehabilitación de clínicas de salud y la construcción de sistemas de agua potable
2. Contribuye a impulsar el empleo y la economía local en los estados y municipios donde se han implementado los proyectos. Los proyectos financiados por el FISM generan empleo y actividad económica en las localidades donde se llevan a cabo, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer la economía local.
3. Apoya a reducir la pobreza y la desigualdad en México. Al mejorar la infraestructura social en las comunidades más necesitadas, el programa ha ayudado a reducir la brecha entre los que tienen y los que no tienen acceso a servicios básicos y ha mejorado la calidad de vida de las personas más vulnerables.

Un dato importante es que según datos del Banco Mundial en la segunda sesión ordinaria 2017 de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, los recursos provenientes del FAIS representan casi el 40 por ciento de los ingresos municipales con menor capacidad recaudatoria.

Este dato nos muestra la importancia del FISMDF en el fortalecimiento financiero de los municipios con menor capacidad recaudatoria en México. Al ser una fuente significativa de ingresos para estos municipios, el FISMDF ha permitido que los gobiernos locales tengan los recursos necesarios para invertir en proyectos de infraestructura social que mejoren la calidad de vida de sus comunidades.

Con base en lo expuesto, y de acuerdo a los datos contenidos en el *"Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2021"* (Anexo D) para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí del día 30 de enero de 2021, al municipio de Coxcatlán le fueron asignados durante el ejercicio, recursos por concepto del FISMDF que ascendieron a la cantidad de \$41,925,671.00 (Cuarenta y un millones novecientos veinticinco mil seiscientos setenta y un pesos 00/100).

Por otra parte, y para dar mayor amplitud al análisis del presente informe, en el anexo A, B y C, se adjuntan los informes anuales de pobreza y rezago social con los indicadores de medición de la pobreza del Municipio de Coxcatlán (2020, 2021 y 2022). formulados por la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de poder visualizar de manera más amplia, los principales datos e indicadores en los avances en el combate a la pobreza y el rezago social que ha realizado el municipio.

## 6.1 Evolución de los recursos FISMDF en el Municipio de Coxcatlán

En el caso particular del municipio de Coxcatlán, se ha destinado el recurso del que ha dispuesto a la atención y mitigación de los problemas sociales asociados con la pobreza y las carencias sociales de sus habitantes. Para este fin, se han llevado a cabo obras y acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de las comunidades más necesitadas.

Es importante señalar que, durante los últimos tres años, el municipio ha recibido recursos que ascienden a un total de \$124,591,664.28, que han sido aplicados en proyectos de inversión social que buscan promover el bienestar de la población.

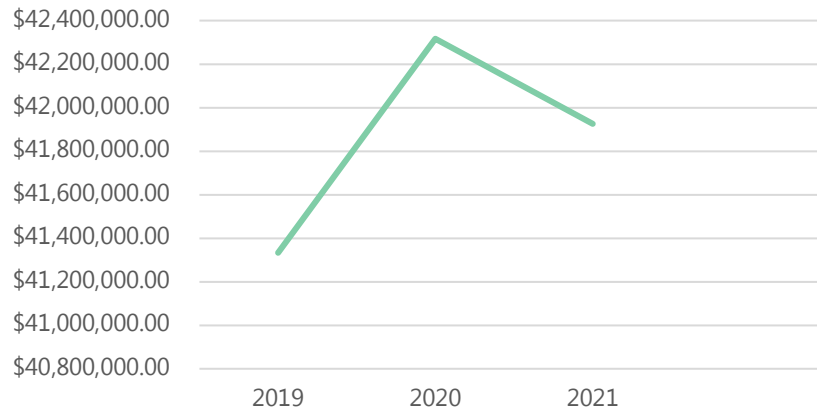
Ejercicio fiscal	Monto
2019	\$ 41,332,996.64
2020	\$ 42,316,523.00
2021	\$ 41,925,671.00
<b>Total</b>	<b>\$ 124,591,664.28</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en los acuerdos de distribución publicados en el Periódico Oficial del Estado que se anexan.

La tabla anterior muestra los montos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, así como el total asignado durante el periodo.



### Evolución FISMDF Coxcatlán 2019-2021



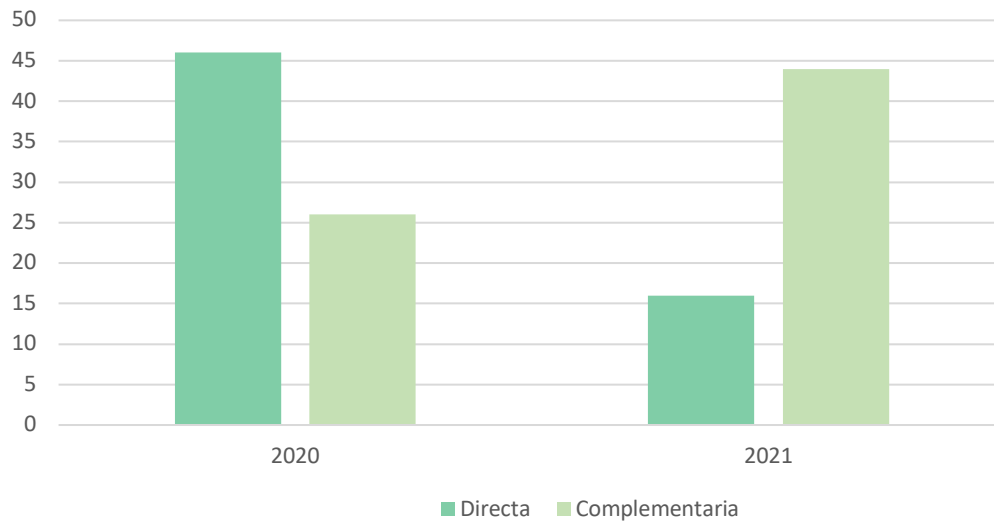
**Fuente:** Elaboración propia con base en los acuerdos de distribución publicados en el Periódico Oficial del Estado que se anexan.

En 2019, el monto asignado fue de \$41,332,996.64. En 2020, se estableció un monto mayor que ascendió a \$42,316,523.00, lo que representó un aumento del 2.4% con respecto al año anterior. Sin embargo, en 2021 el monto estipulado disminuyó ligeramente a \$41,925,671.00, un 1.0% menos que el monto asignado en 2020.

En los últimos dos ejercicios fiscales, el Ayuntamiento de Coxcatlán ha llevado a cabo un total de 132 proyectos de incidencia directa y complementarios con el apoyo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF). De estos proyectos, 72 fueron ejecutados en el año 2021, con un monto total de \$41,272,523, mientras que los restantes 60 proyectos se llevaron a cabo en el año 2020, con un monto total de \$41,012,171.

Si bien es cierto que en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no se menciona como tal la incidencia directa o complementaria en la ejecución de los proyectos financiados con este recurso, el manual de operación de MIDS permite a los gobiernos municipales identificar los proyectos (por incidencia y rubro) y priorización.

### Clasificación de proyectos por incidencia FISMDF Coxcatlán 2020-2021



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información reportada en el portal MIDS por el Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí.

Con la información presentada, se puede afirmar que se ha dado una evolución positiva en la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el municipio de Coxcatlán, los cuales han sido asignados a proyectos y acciones que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y atender las problemáticas sociales asociadas a la pobreza y las carencias sociales.

## 7. Desarrollo de las preguntas de investigación

De acuerdo con los Términos de Referencia de la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) aplicada al municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, este ejercicio debe responder a 22 interrogantes de evaluación que pretenden visualizar y exponer los elementos y variables necesarias para estar en la posibilidad de verificar o desechar la hipótesis planteada inicialmente sobre el impacto de los recursos del Fondo en el municipio, y a su vez, poder medir el grado de cumplimiento de los objetivos que tiene el FISM en el municipio.

Así mismo, de acuerdo con este documento metodológico, el ejercicio de evaluación se divide en 3 secciones principales que abarcan el ejercicio de la operación del fondo, la gestión del fondo y la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En este sentido, las 22 preguntas de evaluación, se dividen de acuerdo a cada una de las secciones señaladas de la siguiente forma:

Sección	Preguntas	Total
I. Ejercicio de la operación del fondo	1 a 11	11
II. Gestión del fondo	12 a 17	6
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	18 a 22	5
<b>Total</b>		<b>22</b>

Las respuestas a estas preguntas de investigación se desglosan en las siguientes páginas con base en un análisis sustentado en la evidencia documental entregada por el Ayuntamiento de Coxcatlán, complementado por la información levantada por el equipo evaluador a través de herramientas metodológicas tales como el análisis de gabinete, los grupos focales y las entrevistas a profundidad.

La información resultante del ejercicio de análisis realizado a través de la contestación de las preguntas de evaluación, así como los hallazgos encontrados, constituye el principal insumo para que, de manera posterior, se realice el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre los aspectos

esenciales de la ejecución del fondo por parte del Ayuntamiento de Coxcatlán. Asimismo, aportará elementos importantes, que permitirán plantear recomendaciones para la mejora continua en la aplicación de los recursos del FISMDF en el municipio.

## 7.1 Ejercicio de la operación del fondo

### **Pregunta 1. ¿Los responsables del manejo del fondo conocen la normativa que les es aplicable?**

**Respuesta: Sí.**

Durante el proceso de levantamiento de información que sustenta el presente ejercicio de evaluación del desempeño aplicado al municipio de Coxcatlán, con base en la metodología propuesta se aplicaron una serie de herramientas que permitieron al equipo evaluador conocer de primera mano la información con la que cuenta el personal involucrado en la planeación, ejecución y operación del fondo que dio pie a conocer de mejor manera las interrogantes planteadas en los Términos de Referencia que sustentan este ejercicio. Con base en esto, para dar respuesta a la presente interrogante, se tomó como referencia la información recabada a través del grupo focal y las entrevistas a profundidad realizados al personal de las diversas áreas del Ayuntamiento de Coxcatlán que de acuerdo con sus funciones participan en el ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Para lograr lo anterior, fue indispensable establecer un mecanismo que permitiera medir el conocimiento de la normatividad del fondo que les es aplicable a los funcionarios que participan y toman decisiones de manera permanente en cualquiera de las etapas de la ejecución del fondo. Por lo que, para poder lograr esta medición de la manera más precisa posible, se establecieron dos parámetros que lo hicieron posible: en primer lugar, verificar la capacidad de los funcionarios para identificar la normatividad que les es aplicable para el correcto funcionamiento del fondo, y en segundo, el grado de conocimiento que tienen sobre estas normas para poder definir de manera específica su finalidad y contenido.

Cabe hacer mención que esta herramienta de evaluación, se realizó con anterioridad al personal del Ayuntamiento de Coxcatlán, durante el ejercicio de evaluación del

FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 obteniendo resultados positivos con observaciones, mismos que se pueden consultar a detalle en el informe final de evaluación en poder del municipio. Sin embargo, es necesario aclarar que el 1º de octubre de 2021, se realizó un cambio de la administración pública municipal, y con ello, algunos de los tomadores de decisiones que participan en este proceso cambiaron, por lo que era preciso realizar de nueva cuenta este ejercicio de medición para estar en condiciones de poder emitir una respuesta válida y actualizada con base en la realidad del personal del Ayuntamiento.

Para poder realizar este ejercicio de medición, en primer lugar, fue necesario identificar y especificar cual es la normatividad federal, estatal y operativa prioritaria que regula el fondo de manera específica y que a su vez, es indispensable para que los funcionarios del municipio puedan ejercer de la mejor manera posible los recursos provenientes del FISMDF. Con base en lo anterior, se determinó que esta normatividad sería la siguiente:

- a) Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Normatividad federal)
- b) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estados y los Municipios de San Luis Potosí (LAATEM) (Normatividad estatal)
- c) Lineamientos del FAIS (LIN-FAIS) (Normatividad operativa)
- d) Apertura Programática del ejercicio fiscal 2021 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (AP-SLP) (Normatividad Operativa)
- e) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) (Normatividad federal)
- f) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- g) Cualquier otra norma que de manera directa o indirecta se identifique como necesaria para la operación del fondo.

Derivado de lo expuesto, se le pidió a los funcionarios entrevistados si podían identificar cada una de las normas expuestas (a través de una respuesta binaria Sí o No) y de igual manera, en el caso de las normas identificadas se midió el grado de conocimiento de estas, como Bueno (B) pudiendo describir su objeto y contenido de manera clara, Malo (M) pudiendo describir algunos elementos de manera aislada

pero no los principales y finalmente, como No Sabe (NS) en el caso de desconocimiento e imposibilidad de describir cualquier aspecto de la norma en cuestión.

Cabe hacer mención, que para poder tener una muestra significativa y válida la entrevista a profundidad se realizó a un total de 9 funcionarias y funcionarios de áreas estratégicas del Ayuntamiento que por sus facultades participan directamente en el ejercicio de los recursos del fondo, entre estas se encuentran, la Coordinación de Desarrollo Social, la Oficina de la Presidencia Municipal, la tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control, la Unidad de Transparencia, entre otras. Una vez desglosada la metodología utilizada, a continuación se presentan los resultados obtenidos:

	LCF		LAATEM		LIN-FISM		AP-SLP		LGCG		LFPRH		Otras	
	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C
<b>Funcionario 1</b>	Sí	NS	No	NS	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B
<b>Funcionario 2</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	M	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B
<b>Funcionario 3</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	M	Sí	B
<b>Funcionario 4</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B		
<b>Funcionario 5</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	M	Sí	B
<b>Funcionario 6</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B
<b>Funcionario 7</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B
<b>Funcionario 8</b>	Sí	B	No	NS	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B		
<b>Funcionario 9</b>	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	SÍ	M	Sí	M		

**I: Identificación de la normatividad; C: Grado de conocimiento de la norma.**

**B: Buena; M: Mala; NS: No Sabe**

**Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en las entrevistas a profundidad realizadas a los funcionarios encargados del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí.**

Con base en los resultados obtenidos, es posible confirmar que la totalidad de las y los funcionarios evaluados conocen las normas básicas e indispensables para el correcto ejercicio del fondo en el municipio, por lo que, en lo general, los resultados

obtenidos respecto a la identificación normativa, se reportan como satisfactorios, quedando únicamente algunos aspectos a mejorar.

En lo relativo a la capacidad de las y los funcionarios para explicar el contenido de las normas y su funcionalidad, se observaron resultados muy positivos. En primer lugar, se identificó que hay un amplio grado de conocimiento en la normatividad base federal y estatal (LFC y LAATEM), quedando algunos aspectos a fortalecer para garantizar el conocimiento y aplicación de éstas, sin embargo, referente a las normas operativas del fondo, se encontró la mayor fortaleza del personal, ya que además de que la totalidad de los funcionarios (9 de 9) pudieron identificar ambos instrumentos, en 17 de 18 ocasiones, fueron capaces de describir de manera precisa el uso y contenido de éstas.

Así mismo, el conocimiento y aplicación de normas complementarias como la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria mostraron un claro avance respecto del último ejercicio de evaluación realizado al municipio, reportando en esta ocasión, un 100% (18 de 18) de su conocimiento y un 77% (14 de 18) con la capacidad necesaria de describir su funcionamiento y alcances.

Además de la normatividad básica para ponderar el conocimiento normativo, se pudo corroborar que, de igual manera, los funcionarios entrevistados, tuvieron la capacidad de identificar una serie de normas adicionales, que derivado de las funciones de éstos, utilizan en procesos particulares para el ejercicio del fondo. De estas normas identificadas, se destacan de manera principal la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los lineamientos de la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS), la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

Cabe resaltar, que uno de los aspectos más relevantes para la correcta ejecución de los recursos FISMDF y la consecución de los objetivos esperados, sin duda radica en



el nivel de conocimiento y la correcta aplicación de la normatividad que rige al fondo por parte del personal municipal involucrado en cada uno de sus procesos. Los resultados observados, permiten confirmar que los responsables del manejo del fondo, conocen la normativa que les es aplicable de manera general y específica, lo que representa una fortaleza institucional del municipio al ser capaces de llevar a cabo cada una de las funciones específicas que son necesarias para el correcto ejercicio de los recursos del fondo.

Como bien pudo observarse, el alto nivel de conocimiento de la normatividad que les es aplicable a los funcionarios encargados de la ejecución del fondo, representa un avance por demás importantes en la consolidación de un equipo de trabajo altamente capacitado para el correcto ejercicio de los recursos del fondo.

Si bien lo anteriormente descrito representa una de las mayores fortalezas del municipio, el equipo evaluador recomienda que con la finalidad de refrendar y consolidar el conocimiento normativo entre sus funcionarios respecto a la ejecución del fondo, es necesario establecer un esquema de capacitación continua (por lo menos 1 vez al año) en materia jurídica, que permita a cada uno de sus funcionarios, conocer las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra.

## **Pregunta 2. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?**

### **Respuesta: Sí.**

Con la finalidad de contar con un documento que le permita generar información confiable como apoyo para la toma de decisiones, el Ayuntamiento de Coxcatlán dio seguimiento al procedimiento reportado durante la evaluación del ejercicio fiscal 2020 a través del cual contaba con una base de datos actualizada en funciones de diagnóstico, que le permite conocer las necesidades de obras de infraestructura social en el municipio.

De acuerdo con la evidencia documental presentada, la Coordinación de Desarrollo Social en coordinación con la oficina de la Presidencia Municipal, cuentan con una base de datos electrónica denominada: "*Concentrado de actas de priorización de obras y solicitudes*", en la cual, se concentran la totalidad de las solicitudes sobre la problemática de infraestructura que los ciudadanos reportan al municipio para poder dar atención a esta.

Asimismo, se integra con la información que recaba la CODESOL de diversas fuentes como lo son: las solicitudes recabadas por los consejeros del CODESOM en sus sectores y la información que se genera en las distintas visitas de campo que realiza el personal de la coordinación. Adicionalmente, se complementa con los compromisos que el Presidente Municipal adquiere con la ciudadanía en los problemas que surgen respecto a la agenda pública derivada del funcionamiento cotidiano del municipio.

Si bien el Ayuntamiento contaba con un formato de estas características, el cambio de la administración municipal efectuado en octubre de 2021, no cambió la dinámica en este sentido, si no que permitió mejorarla para hacer más dinámico este insumo de datos. En este sentido, el análisis del formato utilizado como diagnóstico, incluyó no solamente las solicitudes y necesidades de infraestructura social del municipio, si

no que sistematizó la información de mejor manera, agregando también una serie de datos que en la práctica facilitan su aplicación.

Con base en lo anterior, el *Concentrado de actas de priorización de obras y solicitudes*, no solo indica las necesidades y solicitudes de infraestructura social en el municipio, si no que las separa por comunidad, las prioriza de acuerdo a la importancia que representan para las comunidades, les asigna la partida presupuestal y el rubro al que pertenecen y adicionalmente, de acuerdo a sus características, las organiza de acuerdo al tipo de proyecto al que pertenece con base en los Lineamientos FAIS vigentes (directas, complementarias, gastos indirectos o PRODIM). Finalmente, se agrega un apartado sobre el eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo con el que colabora cada uno de los proyectos, haciendo con esto un documento integral y con insumos de información completos e importantes que les permiten a los tomadores de decisiones poder analizar de mejor manera las acciones a realizar.

Así mismo, de acuerdo con el área operativa de la CODESOL, constantemente se evalúan las necesidades en las comunidades, con la ayuda de la información recabada en los trabajos de campo, y adicionalmente la información que comparten las y los consejeros que integran el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán.

De forma adicional, la información generada en este diagnóstico, permite realizar un análisis de priorización y focalización completo de cada uno de los proyectos, además de verificar la suficiencia presupuestal de los mismos. Lo anterior, permite realizar de manera más eficiente el trabajo del propio CODESOM, al contar con información actualizada de las necesidades del municipio, facilitando así su tarea de aprobación de las obras, acciones y proyectos a realizarse con los recursos provenientes del FISMDF.

Derivado de lo expuesto, el equipo evaluador considera como altamente positivo y como una fortaleza institucional, la creación de este diagnóstico de necesidades de infraestructura social para el municipio que le permite priorizar y focalizar de mejor manera los recursos provenientes del FISMDF. Adicionalmente, se recomienda que este esfuerzo realizado por el municipio, contemple su actualización constante y la adición de elementos que permitan medir y validar que las necesidades de sus habitantes se están tomando en cuenta tal como se hace hasta el momento.

### **Pregunta 3. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FISMDF con el diagnóstico de necesidades?**

**Respuesta: Sí.**

Para poder determinar la respuesta a esta interrogante, se realizó un análisis comparativo entre las obras, acciones y proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal reportados en el Programa Operativo Anual (POA) y sus actualizaciones y la información contenida en los formatos *Formato de prioridades* y *Concentrado de actas de priorización de obras y solicitudes* que utilizó el Ayuntamiento de Coxcatlán durante este ejercicio como diagnóstico de necesidades de infraestructura social en el municipio.

Con base en los resultados obtenidos en este análisis, el equipo evaluador pudo constatar que las obras, acciones y proyectos realizadas, son consistentes y congruentes con los documentos de diagnóstico generados por la administración municipal de Coxcatlán, dando cumplimiento así a la normatividad que rige el funcionamiento del FISMDF, lo que permitió alcanzar los objetivos planteados.

#### **Pregunta 4. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

##### **Respuesta: Sí.**

El 18 de enero de 2021, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí firmó con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" .

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento con lo establecido en el instrumento señalado, así como lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y de la Secretaría de Finanzas, publicaron en el Periódico Oficial del Estado "*Plan de San Luis*" el día 30 de enero de 2021, el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021; así como Calendario de Enteros en el que se ministrarán estos recursos.

Del Acuerdo mencionado anteriormente, se desprende que, durante el ejercicio fiscal 2021, al municipio de Coxcatlán, le correspondió la cantidad de \$ 41,925,671.00 pesos (Cuarenta y un millones novecientos veinticinco mil seiscientos setenta y uno) por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, misma que se distribuiría de acuerdo al calendario de enteros al que se hizo referencia.

Con base en la información contenida en los documentos mencionados, y con los datos reportados por la Tesorería del Ayuntamiento de Coxcatlán, el municipio

recibió los recursos correspondientes al FISMDF en las fechas y por las cantidades señaladas en las siguientes transferencias:

**Tabla 2. Transferencias de recursos FISMDF al municipio de Coxcatlán durante el ejercicio fiscal 2021**

Mes calendario	Fecha programada de pago	Monto en atención al acuerdo	Fecha recepción municipio	Monto recibido por el municipio
Enero	29/01/2021	\$4,192,567.00	29/01/2021	\$4,192,567.00
Febrero	26/02/2021	\$4,192,567.00	26/02/2021	\$4,192,567.00
Marzo	31/03/2021	\$4,192,567.00	31/03/2021	\$4,192,567.00
Abril	30/04/2021	\$4,192,567.00	30/04/2021	\$4,192,567.00
Mayo	31/05/2021	\$4,192,567.00	31/05/2021	\$4,192,567.00
Junio	30/06/2021	\$4,192,567.00	30/06/2021	\$4,192,567.00
Julio	30/07/2021	\$4,192,567.00	30/07/2021	\$4,192,567.00
Agosto	31/08/2021	\$4,192,567.00	31/08/2021	\$4,192,567.00
Septiembre	30/09/2021	\$4,192,567.00	07/10/2021	\$4,192,567.00
Octubre	29/10/2021	\$4,192,568.00	08/11/2021	\$4,192,568.00
Noviembre	N/A			
Diciembre	N/A			

**Fuente:** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Coxcatlán y el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2021.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el Ayuntamiento de Coxcatlán recibió los recursos provenientes del FISMDF en tiempo de acuerdo al documento oficial generado para ello, lo que le permitió destinar de manera clara y precisa sus recursos a obras y acciones sociales que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y en localidades con alto nivel de rezago social del municipio.

**Pregunta 5. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISMDF?**

**Respuesta: Análisis descriptivo.**

En el marco de los procesos de evaluación, sin duda un factor altamente importante es la verificación del apego del marco normativo aplicable, de forma que permita establecer el grado de cumplimiento del principio constitucional de legalidad en el servicio público. En este sentido, se verificó que los criterios empleados por el Ayuntamiento de Coxcatlán para priorizar y focalizar las obras de infraestructura social financiadas con los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal son estrictamente de carácter normativo y se basan en los diferentes lineamientos legales y operativos que regulan la administración, la gestión y la operación del fondo. Con base en lo anterior, a continuación, se desglosa el detalle de cada uno de ellos:

Documentos Normativos	Segmento	Descripción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Documento completo	El Plan Nacional de Desarrollo vigente, establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico. En este sentido, la priorización y focalización de obras, acciones y proyectos financiados con recursos FISMDF, estuvieron alineados a este documento.



Documentos Normativos	Segmento	Descripción
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Documento completo	El Plan Estatal de Desarrollo, en su Eje Rector 2, San Luis Incluyente, instaure una política social que estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género. En este sentido, la priorización y focalización de obras, acciones y proyectos financiados con recursos FISMDF, estuvieron alineados a este documento.
Plan Municipal de Desarrollo	Documento completo	En el Plan Municipal de Desarrollo en su Eje Rector 2, establece un Coxcatlán incluyente y con equidad, en donde la política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los Coxcatlenses, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género. En este sentido, la priorización y focalización de obras, acciones y proyectos financiados con recursos FISM, estuvieron alineados a este documento.

<b>Normatividad FISMDF</b>	<b>Segmento</b>	<b>Descripción</b>
Ley de Coordinación Fiscal	Art. 33	<p>Los municipios deberán destinar exclusivamente los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, específicamente los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de obligaciones financieras.</li> <li>- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.</li> <li>- Descargas de aguas residuales.</li> <li>- Modernización de sistemas de recaudación local.</li> <li>- Mantenimiento de Infraestructura.</li> <li>- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</li> </ul>
Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí	Art. 45	
Lineamientos FAIS	Numeral 2.2 sobre el uso de los recursos	Indica que las entidades, los municipios y las DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Además de que deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, incluido como anexo de estos lineamientos y en los que se especifican los rubros a los que pueden ir orientados estas obras y/o acciones.
Catálogo FAIS	Documento completo	Es un listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, el cual permite identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Este catálogo forma parte de los anexos de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Normatividad FIS MDF	Segmento	Descripción
Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio	Documento completo	Es un documento en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio que realice la Secretaría de Desarrollo Social, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente. Adicionalmente, para delimitar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que indica este informe, el Ayuntamiento se apoya en la información censal del INEGI y en el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), donde se pueden identificar la existencia y localización de las zonas de las ZAP del municipio.
Apertura Programática correspondiente al Ejercicio Fiscal	Documento completo	El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la SEDESORE genera este documento que integra los conceptos, rubros y reglas en la que los Municipios pueden usar los recursos provenientes de los fondos de aportaciones derivados del ramo 33 (FISM-DF-FORTAMUN).
Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí.	Art. 2	Para los efectos de este reglamento se considera organismo de participación ciudadana, al Consejo de Desarrollo Social Municipal, ..... y que constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal...

Normatividad FISM	Segmento	Descripción
Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí.	Art. 15	<p>Los miembros activos del CDSM, cumplirán las siguientes funciones:</p> <p>III.- Recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población.</p> <p>X.- Promover la elaboración de diagnósticos comunitarios que permitan identificar, analizar y priorizar las demandas sociales y convertirlas en propuestas de desarrollo.</p>

Los criterios descritos en la tabla anterior, determinan los instrumentos necesarios para la selección de obras y acciones que se van a desarrollar con los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal. La planificación de estas obras y acciones es reflejada por parte del Ayuntamiento de Coxcatlán en un documento denominado Programa Anual de Obra, mismo que es remitido a la SEDESORE para su validación en el primer trimestre del ejercicio, y funge como guía para la decisión de las obras que se llevarán a cabo con la aprobación del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Una vez descritos los criterios señalados, y con base en el ejercicio de verificación del cumplimiento de los mismos, el equipo evaluador pudo concluir que se dio completo cumplimiento de los criterios planteados anteriormente. Lo anterior, fue indispensable para el correcto funcionamiento, vigilancia y uso de los recursos provenientes del FISMDF durante el ejercicio fiscal, ya que una vez que ha pasado estos filtros, es el propio Consejo de Desarrollo Social Municipal el encargado de revisar, validar, aprobar y vigilar el correcto ejercicio de los recursos del fondo, orientando así su política social a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, esto a través del acceso a programas de agua potable, alcantarillado y drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, desarrollo del deporte, urbanización, infraestructura educativa, electrificación y caminos rurales.

Con base en la revisión documental realizada, el equipo evaluador considera que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con criterios establecidos, suficientes y claros para priorizar y focalizar las obras y acciones de infraestructura social de acuerdo con la normatividad que rige la operación del fondo, permitiéndole en todo momento enfocar los esfuerzos realizados en la búsqueda de alcanzar los objetivos planteados.

## Pregunta 6. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con la documentación analizada, fue posible validar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con una serie de mecanismos establecidos y verificables que le permiten dar seguimiento puntual a las aportaciones recibidas por concepto del Fondo de Infraestructura Social Municipal, mismos que ha venido utilizando en la operación de cada ejercicio fiscal. En este sentido, es preciso mencionar que los mecanismos identificados son coincidentes con los presentados durante la evaluación del fondo del ejercicio fiscal 2020, por lo que se procede a comprobar su implementación durante el presente ejercicio y valorar su funcionamiento.

### Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Su fundamento legal se encuentra en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual nos señala que: *"Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.*

*Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal."*

**Verificación:** En este sentido, el Ayuntamiento de Coxcatlán, reportó trimestralmente en el ejercicio fiscal 2021, el ejercicio y destino de los recursos provenientes del FISMDF; así mismo, reportó el informe definitivo del ejercicio 2021. Los reportes anteriores fueron publicados en el Periódico Mural de la Presidencia Municipal, según evidencia fotográfica presentada por personal de Desarrollo Social del Ayuntamiento. Estos informes pueden ser consultados en la página web del Ayuntamiento de Coxcatlán.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx/index.php/codesol>

### Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social definen a las MIDS como instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

Los gobiernos locales utilizarán esta herramienta para alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

**Verificación:** Cumpliendo con lo señalado en los Lineamientos FAIS, el Ayuntamiento de Coxcatlán registró en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social la información correspondiente, lo que le permitió contar un proceso de planeación de recursos del FAIS 2021 a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar y así poder combatir las carencias sociales de su municipio. Esta información puede ser consultada en la página web de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.<sup>5</sup>

### Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE)

Señala la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí

*ARTICULO 47. En el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Ayuntamiento deberá:*

*IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, y a la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), la información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal le sea requerida;*

*V. Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Delegación Estatal, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, con base en los Lineamientos Generales de*

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en:

[fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/FAIS2021.pkg\\_informacion\\_fismdf.fs?pi\\_entidad\\_federativa=24&pi\\_municipio=24014](https://fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/FAIS2021.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=24&pi_municipio=24014)

*Operación del FAIS vigentes, y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del Estado y sus respectivos municipios, así como la información adicional que le sea requerida:*

**Verificación:** Para cumplir con este ordenamiento, el Ayuntamiento de Coxcatlán, reportó de manera puntual la información sobre la verificación y seguimiento que realizó físicamente a las obras previamente registradas en el SIDESORE, lo que les permitió reflejar el avance físico y financiero de las obras o acciones planeados por el Ayuntamiento. De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador puede constatar este proceso a través de la verificación del Programa Operativo Anual y sus actualizaciones proporcionadas por el personal de la Coordinación de Desarrollo Social del municipio de Coxcatlán.<sup>6</sup>

### Reportes en el Sistema de Contabilidad Gubernamental

En el Artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señala lo siguiente:

Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal remitirá trimestralmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información que reciba correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, misma que estará disponible en su página de Internet, debiendo actualizarla con la misma periodicidad.

**Verificación:** El Ayuntamiento de Coxcatlán, a través de su tesorería municipal, realizó y publicó los reportes trimestrales sobre la información contable y presupuestal del ejercicio del FISMDF 2021 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De acuerdo a lo anterior, fue posible verificar que el Ayuntamiento de Coxcatlán elaboró y publicó los 4 informes correspondientes al ejercicio fiscal 2021 en el apartado específico para ello en su página web oficial.<sup>7</sup>

La existencia de los mecanismos planteados, pero sobre todo el cumplimiento de cada uno de ellos por parte del Ayuntamiento de Coxcatlán, representa una de sus principales fortalezas institucionales. Lo anterior le permite, mantener un registro detallado sobre el uso de los recursos FISMDF recibidos a través de una administración eficaz y eficiente de los mismos.

<sup>6</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx/index.php/codesol>

<sup>7</sup> Disponibles en: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx/index.php/leyes-contables>



**Pregunta 7. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISMDF fue pagado?**

**Respuesta: Análisis cuantitativo.**

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Coxcatlán, a continuación, se presentan los datos correspondientes al comportamiento presupuestal que tuvo el Ayuntamiento respecto a los recursos FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021:

Ejercicio Fiscal	Monto autorizado	Monto modificado	Monto devengado	Monto pagado
2021	\$ 41,975,671.00	\$ 41,975,671.00	\$ 41,925,671.00	\$ 41,925,671.00

Con base en lo anterior, y para poder realizar el análisis correspondiente a la presente pregunta de evaluación, fue preciso establecer los parámetros de medición necesarios para poder realizar el cálculo correspondiente. Por ello, a continuación, se determina la fórmula que se utilizará para poder determinar el porcentaje buscado:

$$\% PP = \left( \frac{PP}{PM} \right) * 100$$

**En donde: PP, es igual a Presupuesto Pagado y PM, se refiere al Presupuesto Modificado.**

El cálculo realizado permite determinar que el porcentaje del presupuesto modificado que fue pagado asciende al 100%. El alto porcentaje alcanzado, permite concluir que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con una planeación y ejercicio presupuestal eficaz y eficiente que le permite llevar de manera precisa el control del ejercicio de los fondos FISMDF recibidos en cada ejercicio fiscal, lo que representa una de sus principales fortalezas institucionales.

## **Pregunta 8. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FISMDF para obras directas y complementarias?**

### **Respuesta: Análisis descriptivo.**

Si bien es cierto que en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicables en el ejercicio fiscal 2021 no se menciona como tal la incidencia directa o complementaria en la ejecución de los proyectos financiados con este recurso, sí se hace referencia en el numeral 2.2 que durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al Manual de operación MIDS 2021. En este sentido, el numeral 2.2.1 de los Lineamientos, establece los rubros generales del catálogo FAIS.

De igual manera, el ya mencionado manual, permite a los gobiernos municipales identificar los proyectos (por incidencia y rubro) y priorización que contempla la MIDS para el ejercicio 2021. Así mismo, en su apartado *2.3. Planeación y ejecución de los recursos FAIS*, los lineamientos señalan los criterios para la planificación y ejecución de los recursos provenientes de este fondo.

En este sentido, y de acuerdo con la información presentada por la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Coxcatlán, así como el análisis de la información reportada en la MIDS por parte del municipio, fue posible obtener los siguientes datos:

**Clasificación de los proyectos FISMDF por categoría de incidencia**

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Directa	16	\$13,523,679.31	32.26%
Complementaria	44	\$27,488,491.69	65.56%
<b>Subtotal</b>	<b>60</b>	<b>\$41,012,171.00</b>	<b>97.82%</b>
Gastos indirectos		\$913,500.00	2.18%
PRODIM		\$ 0.00	0.00%
<b>Subtotal</b>		<b>\$913,500.00</b>	<b>2.47%</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>\$41,925,671.00</b>	<b>100%</b>
<b>% FISM EJERCIDO RESPECTO A FISM TOTAL</b>			<b>100.0%</b>

**Clasificación de los proyectos FISMDF por área de aplicación**

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Pobreza extrema	1	\$2,999,150.50	7.15%
ZAP urbana	13	\$8,699,400.23	20.75%
ZAP rural	46	\$29,313,620.27	69.92%
<b>Subtotal</b>	<b>60</b>	<b>\$41,012,171.00</b>	<b>97.82%</b>

**Reporte de gastos indirectos y PRODIM**

	Monto	Porcentaje
Gastos indirectos	\$913,500.00	2.18%
PRODIM	\$ 0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$913,500.00</b>	<b>2.47%</b>

Fuente: Estas tablas forman parte del Anexo 1 "Destino de las aportaciones del FISMDF en el municipio de Coxcatlán ejercicio fiscal 2021" contenido en el presente informe final de evaluación.

Con base en lo plasmado en las tablas presentadas, es posible señalar que el Ayuntamiento de Coxcatlán, cumpliendo con su política social orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, asignó recursos del FISMDF 2021 de acuerdo a lo siguiente:

- a) En primer término, se distribuyeron recursos para proyectos de infraestructura social básica relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, e identificando la incidencia de acuerdo con lo señalado en el Manual de Operación MIDS 2021, es decir, directos y complementarios.
- b) Por otra parte, y de acuerdo a lo señalado en el en el apartado 2.3 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se invirtió en el ejercicio fiscal 2021 los porcentajes permitidos tanto para ZAP urbanas, ZAP rurales y localidades con los dos grados de rezago social más alto.

Con base en el análisis realizado, es posible determinar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cumplió cabalmente con los objetivos señalados en la LCF y la LAATEM, ya que destinó los recursos de este fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria del municipio. Adicionalmente, como se precisó en el primer párrafo, el Ayuntamiento cumplió con la normatividad operativa respecto a la distribución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente que rige el fondo.

## **Pregunta 9. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los gastos indirectos?**

### **Respuesta: Análisis descriptivo.**

De manera similar a los criterios utilizados para la priorización y focalización de los proyectos financiados con recursos provenientes del FISMDF, y al igual que en ejercicios fiscales anteriores, el Ayuntamiento de Coxcatlán utilizó criterios estrictamente normativos para la aplicación de los gastos indirectos del ejercicio fiscal 2021.

El Ayuntamiento partió de lo señalado tanto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, del apartado 2.4 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, los cuales señalan que: *“los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Manual de operación MIDS”* .

Es importante señalar que los gastos indirectos deberán observar el concepto de gasto y partidas previstas en el Manual de operación MIDS, y que convendrán sujetarse a los procedimientos de contratación, establecidos en la legislación vigente en materia de prestación de servicios de las entidades federativas.

Por lo que, de acuerdo a la información contenida en el informe final del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021 y en el análisis de los datos reportados por el Ayuntamiento de Coxcatlán en la MIDS, fue posible apreciar que el Consejo Municipal de Desarrollo Social de dicho municipio aprobó la asignación de recursos del FISMDF por la cantidad de \$913,500.00 (Novecientos trece mil quinientos pesos), equivalente al 2.18% del total de los recursos que le fueron asignados. Cumpliendo así con los porcentajes establecidos en la normatividad señalada.

Lo anterior permite constatar que el Ayuntamiento de Coxcatlán, tiene establecidos de forma clara y precisa los criterios para la asignación de los gastos indirectos, lo que permite que se lleve a cabo la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizan, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos.

### **Pregunta 10. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISMDF?**

**Respuesta: No.**

Con el objetivo de extender los alcances y el número de personas beneficiadas con los recursos provenientes del FISMDF, el Ayuntamiento de Coxcatlán está facultado para establecer convenios de concurrencia y complementariedad de recursos con dependencias del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del Gobierno Federal, que le permitan realizar obras y acciones de manera conjunta de acuerdo a la normatividad y lineamientos que rigen el fondo.

Con base en lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento de Coxcatlán no realizó ningún convenio de concurrencia ni complementariedad de recursos entre el FISMDF y cualquier fondo o programa estatal y/o federal. Lo anterior, pudo ser comprobado con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento y al análisis del informe final del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021 del municipio.

A pesar de no contar con proyectos en concurrencia en el ejercicio fiscal evaluado, el equipo evaluador pudo observar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con los mecanismos jurídicos, operativos y de gestión necesarios para poder llevar a cabo convenios que complementen los recursos del fondo, tal como pudo observarse durante el ejercicio fiscal anterior (2020).

Derivado de lo expuesto, el equipo evaluador recomienda que el Ayuntamiento de Coxcatlán fortalezca sus mecanismos de gestión y comunicación institucional con el Gobierno del Estado y con la Federación, de tal forma que le permita buscar la manera de acceder a recursos complementarios para extender el alcance de los objetivos del fondo.

### **Pregunta 11. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?**

#### **Respuesta: Análisis descriptivo.**

La Ley de Coordinación Fiscal establece que para el ejercicio de los recursos que se derivan del Fondo de Infraestructura Social Municipal, deben ser identificadas las zonas de atención prioritaria catalogadas como de pobreza extrema, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Adicionalmente, los Lineamientos del FAIS, en su Título Segundo relativo a la "Operación del FAIS", numeral 2.2, determinan que los recursos del FAIS deben ser utilizados para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

La importancia de emplear los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social que realiza la Secretaría del Bienestar en coordinación con el CONEVAL, permite contar con parámetros específicos para estimar el grado de eficacia alcanzado por el municipio, a través de la comparación entre sus resultados presentados. Además, es necesario hacer la precisión de que tanto el Ayuntamiento de Coxcatlán, como el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no generan información sobre los avances de las carencias sociales en su población, basando cualquier análisis a este respecto en el CONEVAL.

En sentido de lo anterior, el presente análisis contempla la comparación entre los informes 2020, 2021 y 2022 del municipio de Coxcatlán.<sup>8</sup> Este análisis comparativo, permitirá ver el comportamiento de datos estadísticos sobre el comportamiento de la situación de pobreza en el municipio, y así poder estar en condiciones de

---

<sup>8</sup> Para una mejor referencia es importante señalar que el informe anual de pobreza y rezago social 2020 reporta los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019, mientras que el informe 2021, consecuentemente, reporta los del ejercicio 2020, y así el informe 2022, los resultados del municipio del cierre del ejercicio 2021.



determinar si los resultados del fondo han permitido observar avances en el combate a las carencias sociales y la situación de pobreza reportada por el municipio. Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los datos generales sobre pobreza en el municipio de Coxcatlán:

**Información general de pobreza y rezago social en el municipio de Coxcatlán**

Indicador	2019	2020	2021
Número de personas	16,224	16,202	16,446
Población en Pobreza	13,790	14,088	13,415
Población en pobreza moderada	6,964	7,108	9,672
Población en pobreza extrema	4,758	4,865	3,743
Población vulnerable por carencias	1,931	1,673	1,773
Población vulnerable por ingresos	195	162	508
Población no pobre y no vulnerable	324	280	750
Zonas de Atención Prioritaria Rural	1	1	0
Zonas de Atención Prioritaria Urbana	5	7	1

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Coxcatlán, versiones 2020, 2021 y 2022.

Entre los informes analizados, es posible observar que el indicador relativo a la población ha tenido un comportamiento ascendente, derivado del aumento poblacional natural de los centros de población urbanos. Así mismo, a pesar de que la población con algún tipo de pobreza se mantuvo ascendente durante 2019 y 2020, durante el año 2021 reportó un decremento considerable a niveles menores que los observados durante el ejercicio 2019. Siendo uno de los aspectos más importantes a considerar la reducción de personas en pobreza extrema del 23.06% reportada al finalizar el ejercicio 2021 respecto a los ejercicios anteriores.

De igual manera es posible observar dos indicadores que llaman la atención, como lo es el reporte de un mayor número de personas que no se reportaron en condición de pobreza o vulnerabilidad lo cual es un avance positivo en el combate a la pobreza y el rezago social. Sin embargo, en contra parte, también fue posible visualizar un

aumento considerable del 213.58% en la población vulnerable por ingresos, lo que pudiera atribuirse en parte al periodo conocido postpandemia del COVID19 y la recuperación económica en los municipios del Estado de San Luis Potosí.

A pesar de los datos de leve recuperación sobre la situación de pobreza en el municipio, no hay que perder de vista que en los tres informes analizados, la población con algún tipo de pobreza no fue menor del 80% de la población total, y a su vez, de acuerdo con la clasificación del CONEVAL, el municipio de Coxcatlán se mantuvo con un nivel de rezago social y de marginación definido como alto durante los 3 informes consecutivos.

Los indicadores de carencias sociales, son otro de los grupos de indicadores analizados y comparados entre los informes que permitió valorar los avances o retrocesos derivados de las políticas de combate a la pobreza en el municipio. Estos indicadores presentaron los siguientes resultados:

#### **Indicadores de carencias sociales en el municipio de Coxcatlán**

<b>Indicador</b>	<b>Municipal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Semáforo</b>
Rezago Educativo	16.2%	19.2%	
Carencia por acceso a los servicios de salud	6.3%	19.8%	
Carencia por acceso a los servicios de seguridad social	55.9%	51.6%	
Carencia por calidad y espacios de vivienda	23.0%	9.3%	
Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda	77.4%	25.0%	
Carencia por acceso a la alimentación	22.0%	18.7%	

**Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Coxcatlán, versión 2022.**

Con base en la tabla presentada, fue posible constatar que el municipio de Coxcatlán se reportó por debajo de la media estatal en 2 de 6 de los indicadores presentados. Al respecto, es necesario hacer mención que para el caso municipal los porcentajes se mantienen igual, más no los promedios estatales con respecto a años previos. De lo anterior es posible inferir que se pudiera presentar un crecimiento en la brecha

entre el promedio estatal y los resultados municipales para los próximos años en los indicadores relacionados con las carencias sociales.

Finalmente, se analizó un tercer grupo de indicadores, vinculados con el acceso a los servicios básicos de vivienda. Al respecto, los resultados entre un informe y otro son los siguientes:

**Indicadores de acceso a los servicios básicos de vivienda en el municipio de Coxcatlán**

Indicador	2021	2022	Variación
	% de Población (miles)		
En viviendas sin acceso al agua	6.0	9.1	3.1
En viviendas sin drenaje	7.1	4.7	-2.4
En viviendas sin electricidad	0.9	0.3	-0.6
En viviendas sin chimenea cuando usan carbón o leña para cocinar	10.4	11.4	1

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Coxcatlán, versiones 2021 y 2022.

Los indicadores presentados en ambos informes, presentaron un comportamiento al alza en dos de los indicadores, mientras que dos de ellos presentaron comportamiento a la baja, sin presenta un claro avance en la disminución de las carencias medidas. Por lo que el acceso a los servicios básicos de vivienda sigue siendo una asignatura pendiente de atención y/o medición, en razón de que el 77.4% del total de la población se encuentra con algún tipo de carencia respecto a los servicios a los que debería tener acceso.

La suma de los elementos informativos presentados anteriormente, no permiten determinar de manera clara y precisa el avance o retroceso por parte del municipio de Coxcatlán en el combate a la pobreza y el rezago social, esto, principalmente por la ausencia de datos estatales y municipales, que se sumen a la medición que se realiza a nivel federal por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL.

A simple vista, los datos presentados permiten plantear que a pesar de los esfuerzos realizados, el Ayuntamiento Coxcatlán no ha logrado reducir los índices de pobreza y rezago social en el municipio, sin embargo, esta afirmación debe ser tomada con precaución, ya que son pocos los datos con los que se cuenta para hacerla.

## 7.2 Gestión del fondo

### Pregunta 12. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?

#### Respuesta: Análisis descriptivo.

Al igual que en el proceso de evaluación del ejercicio anterior del fondo (2020), durante la revisión documental realizada, fue posible corroborar, nuevamente, que no existe un manual de procedimientos que congrege los procesos y procedimientos que de forma específica lleva cada una de las áreas administrativas involucradas en la gestión, operación y administración del fondo.

Si bien el equipo evaluador encontró que los funcionarios del Ayuntamiento de Coxcatlán conocen y ejecutan de manera clara los procesos y procedimientos necesarios para la gestión, administración y comprobación de los recursos FISMDF que ejecuta el municipio, se recomienda que estos procedimientos deben de encontrarse institucionalizados con la finalidad de dar certeza, certidumbre y continuidad a los trabajos que realiza cada una de las áreas para el correcto funcionamiento del fondo.

De manera adicional a lo expuesto, la revisión documental efectuada, también permitió constatar que el Ayuntamiento de Coxcatlán no atendió las recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora relativas a la identificación de los procesos clave, vertidas en el informe de evaluación 2020 del FISMDF, a pesar de haber aceptado éstas para su solventación.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador considera nuevamente, que un primer paso a corto plazo para establecer un manual institucional de procesos, puede darse a través de la elaboración de un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes del ramo 33 (FISMDF-FORTAMUNDF) y no la totalidad de

procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio organizacional o actualización de la normatividad del fondo.

Asimismo, la recomendación sobre la elaboración de un manual de procedimientos para la CODESOL del Ayuntamiento de Coxcatlán, que contenga los procesos para la gestión, operación y administración del fondo es un aspecto prioritario a tomarse en cuenta por este Ayuntamiento. Este manual, además de especificar qué debe hacerse y cómo debe hacerse sobre las actividades inherentes al fondo, puede incrementar la eficiencia del personal del municipio brindando continuidad y certeza a cada una de las acciones que se realizan.

**Pregunta 13. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?**

**Respuesta: Sí.**

Derivado de las observaciones realizadas en el informe final de la evaluación de desempeño del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, así como las acciones realizadas para la solventación de éstas, el Ayuntamiento de Coxcatlán presentó como evidencia documental el documento titulado: *Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Social* el cual de acuerdo a la argumentación realizada, tiene la finalidad de establecer las responsabilidades de esta área fundamental del municipio para la ejecución de los fondos del ramo 33 (FISMDF/FORTAMUNDF). Con base en la evidencia documental presentada, el equipo evaluador realizó un análisis a detalle de este documento para precisar en qué grado, da cumplimiento a lo expresado anteriormente, el cual se presenta a continuación.

De acuerdo con el análisis realizado a este documento, el equipo evaluador observó que el manual es específico de la CODESOL y cuenta con el organigrama de esta área, la descripción de las diferentes posiciones dentro de la Coordinación y adicionalmente, la tareas generales y específicas de cada una en el trabajo operativo de la coordinación, así como de las actividades y responsabilidades adquiridas para la aplicación de los recursos de los fondos del ramo 33.

De igual manera, durante el análisis del documento se encontró que el manual contempla su marco jurídico, por lo que el equipo evaluador considera un acierto el haberlo incluido ya que brinda mayor certeza de actuación normativa a cada una de las acciones y especificaciones que ahí se exponen.

En conclusión, este manual facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus responsabilidades individuales y obligaciones en el ámbito de su competencia, lo cual a su vez permite brindar un mejor servicio a la ciudadanía

primordialmente, con eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

Lo anterior representa una de las mayores fortalezas del municipio para coordinar de manera efectiva el FISMDF durante el ejercicio fiscal, ya que al tener claras las tareas y responsabilidades específicas e individuales de cada área para coordinar monitorear, medir y rendir cuentas en los pasos indispensables para la gestión del fondo, brinda una mayor certeza durante cada uno de los pasos que se desprenden para la toma de decisiones en la gestión y aplicación de los recursos del FISMDF en el municipio.



#### **Pregunta 14. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?**

##### **Respuesta: Análisis descriptivo.**

Tal como se observó durante el ejercicio de evaluación de desempeño 2020 del FISMDF, nuevamente, la respuesta a esta interrogante se vio afectada por la incapacidad de los funcionarios encargados de la gestión del fondo para identificar factores internos o externos en la operación y ejercicio del fondo que con su aparición puedan desviar de alguna manera los resultados esperados.

Durante el análisis de gabinete y la revisión documental de la presente evaluación, el equipo evaluador no encontró ninguna evidencia de documentos institucionales o reuniones de identificación que precisen los factores de riesgo que pueden desviar el resultado de los objetivos del FISMDF.

Derivado de lo anterior, se realizan las mismas observaciones y recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación anterior, ya que, de acuerdo al análisis de gabinete realizado, el Ayuntamiento de Coxcatlán no realizó ninguna acción de mejora para subsanar lo especificado en lo conducente al tema de identificación de riesgos. Estas observaciones y recomendaciones se precisan a continuación:

a) Ante la falta de argumentos para identificar y determinar factores de riesgo por parte del personal de la CODESOL, el equipo evaluador recomienda realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.

b) Se recomienda la creación de una matriz de riesgos institucional enfocada en la identificación de los factores de riesgos, así como los planes de contingencia para su mitigación.

La importancia de atender este tema de manera prioritaria, radica en que el no conocer o evaluar los factores internos o externos de riesgo, las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que pueden generar, puede traer consigo una serie de errores en la operación y el manejo del fondo que impacte directamente a las capacidades institucionales del municipio.

### **Pregunta 15. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?**

**Respuesta: No.**

Para determinar esta respuesta, el equipo evaluador tomó como base la información recabada en las entrevistas a profundidad realizadas a los funcionarios que participan en el ejercicio de los recursos del FISMDF. Así mismo, con base en los resultados obtenidos se realizó una verificación documental para corroborar la consistencia de la misma.

Las y los funcionarios cuestionados atendieron de manera oportuna a las actividades externas de capacitación relativas al manejo del fondo ya sea presenciales o virtuales. Sin embargo, no hay elementos o evidencia que permitan validar que esta información fue compartida o replicada con el resto de los actores clave del fondo en el municipio como una herramienta de capacitación interna.

Adicionalmente, se encontró con la falta de evidencia sobre la realización de actividades específicas para fortalecer las capacidades institucionales de la gestión del fondo por parte del Ayuntamiento de Coxcatlán, como pudieran ser sesiones de capacitación sobre la operación del fondo, la normatividad vigente, entre otras.

Lo anterior, implica que a pesar de las actividades externas en las que participa el personal encargado de la operación del FISMDF, el conocimiento adquirido en estas, no se aprovecha de manera óptima para actualizar a los tomadores de decisiones y al personal operativo sobre la gestión del fondo. Esto y otras actividades que puede implementar el Ayuntamiento, representan un área de oportunidad con el objetivo de poder fortalecer las capacidades institucionales a través de un personal completamente capacitado en sus áreas clave.

**Pregunta 16. ¿Existe un documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?**

**Respuesta: No.**

La revisión documental y la información recabada en el grupo focal realizado, permitieron determinar que el Ayuntamiento de Coxcatlán no implementa de manera institucional ningún mecanismo que le permita conocer la percepción de los beneficiarios respecto a las obras y acciones que realiza con el fondo. Lo anterior, representa una oportunidad de mejora continua, para recabar datos y ajustar los aspectos que se requieran fortalecer respecto a la ejecución de los recursos del fondo.

En función de lo anterior, el equipo evaluador recomienda al Ayuntamiento aprovechar la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, la CODESOL, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISMDF y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.

**Pregunta 17. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?**

**Respuesta: Sí.**

La Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL) del Ayuntamiento de Coxcatlán instrumenta la captación de las quejas, denuncias y sugerencia de los beneficiarios respecto a la aplicación del FISMDF a través de los Comités de Participación Social (CPS) que crea para cada una de las obras y acciones que ejecuta, y que a su vez, son los encargados del control, la vigilancia y la evaluación que de manera organizada realizan sobre los recursos que se realizan.

La captación de las quejas, denuncias y sugerencias, se da con base en el Anexo 3 de la "Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF 2021" emitida por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, quien además es la institución responsable de coordinar el correcto ejercicio del fondo.

El anexo 3 referido, se denomina "Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación social FISMDF" y es el instrumento a través del cual, los beneficiarios y/o ciudadanos pueden acercarse a los CPS para realizar cualquier queja, observación o sugerencia detectada sobre una obra, proyecto o acción que se esté realizando en su comunidad. Una vez recibida, los Comités referidos hacen entrega de estos formatos al personal de la CODESOL y al Órgano Interno de Control Municipal, quienes registran y dan seguimiento a las solicitudes planteadas. Asimismo, la CODESOL, se encarga de reportar de manera trimestral a la Secretaría de Bienestar los formatos recabados y el seguimiento y solventación de los mismos a través de los mecanismos electrónicos dispuestos para ello.

Adicionalmente, el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un Manual de quejas, el cual contiene la totalidad de los procesos para el levantamiento, seguimientos y conclusión de cualquier situación detectada que tenga que ver con quejas, sugerencias, denuncias y recomendaciones, mismo que es la base sobre la cual el Órgano Interno de Control del municipio realiza los procedimientos señalados.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador considera que la instrumentación de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios respecto a la aplicación del fondo, se da de manera estructurada y funciona de manera adecuada, permitiendo a los ciudadanos y a los beneficiarios de las obras y acciones que se realizan, tener un canal de comunicación directo con la autoridad responsable de su ejecución.

### 7.3 Rendición de cuentas y participación ciudadana

#### Pregunta 18. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

#### Respuesta: Análisis descriptivo.

Al igual que en los ejercicios fiscales anteriores, durante el año 2021, el Ayuntamiento de Coxcatlán, instrumentó diversos mecanismos de participación ciudadana bajo los criterios de la normatividad que rigen la operación del fondo, resaltando los más significativos los descritos a continuación:

Normatividad	Segmento	Descripción
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b)	<i>b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;</i>
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021	3.3. Participación Social del FISMDF	<i>Los gobiernos locales, deberán promover la participación de la población beneficiaria en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS.</i>
Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí	Artículos: 65, 66, 67, 68 y 69.	<i>ARTICULO 65. La participación de la ciudadanía deberá considerarse de especial relevancia... ARTICULO 66. En cada uno de los ayuntamientos se constituirá un Consejo de Desarrollo Social Municipal... ARTICULO 67. El Consejo electo se constituirá formalmente en asamblea con mayoría simple... ARTÍCULO 68. Los presidentes municipales, por acuerdo de cabildo, emitirán convocatoria ... ARTICULO 69. El Consejo deberá celebrar asambleas ordinarias una vez al mes...</i>

Normatividad	Segmento	Descripción
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado	Artículo 101	<i>ARTICULO 101. Para coadyuvar en los fines y funciones de la administración pública municipal, los ayuntamientos constituirán mediante asambleas democráticas, dentro del cuarto mes del inicio de su periodo constitucional, los Consejos de Desarrollo Social Municipal a que se refiere la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.</i>
Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal Coxcatlán, S.L.P.	Documento completo	<i>Establece y regula las funciones, atribuciones y responsabilidades del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Así mismo, regula la selección y establecimiento de los integrantes de este Consejo, así como los requerimientos para poder conformarlo.</i>

Con punto de partida en la política social orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, y que, la participación social o ciudadana es un principio para la administración y ejercicio de los recursos públicos, en este caso del FISMD, el Ayuntamiento de Coxcatlán, promovió que la población de su municipio participara en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizadas con dicho recurso.

Es por ello que constituyó legalmente su Consejo de Desarrollo Social Municipal, bajo la premisa de ser un Órgano de representación social de barrios, colonias, comunidades, ejidos y cualquier otro centro poblacional, electo democráticamente y cumpliendo cabalmente en términos de mayor accesibilidad, inclusión, paridad de género, y que constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios.



De acuerdo con la información presentada por la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Coxcatlán, este Consejo impulsó las siguientes actividades:

- a) Celebró sus asambleas de manera ordinaria (mensualmente) y extraordinaria;
- b) Recibió las propuestas de obras y acciones planteadas por sus comunidades, así como apoyar al ayuntamiento en su selección;
- c) Efectuó el control, seguimiento y evaluación de los Fondos y Programas;
- d) Dio seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en sus comunidades.

Lo anterior, quedó asentado en las actas de asamblea tanto ordinarias como extraordinarias, las cuales fueron presentadas por personal de la CODESOL del Ayuntamiento como evidencia documental de lo mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Coxcatlán impulsó la participación de la población beneficiaria en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos del FISM 2021, al instalar los Comités de Participación Social (CPS), los cuales son órganos de participación social y representación de la comunidad, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF.

En la formación de estos CPS se buscó la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocales, y cuyas actividades fueron las de participar en las capacitaciones que brindó el gobierno Municipal sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras, y llenado de los anexos de seguimiento a las mismas, así como la captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los CPS. Para dar validez de lo anterior, el equipo evaluador tuvo acceso a las diferentes actas de instalación de los Comités de Participación Social y

sus formatos de capacitación realizados por el Ayuntamiento de Coxcatlán, a través de los cuales pudo corroborar que se instalaron y funcionaron sin ningún contratiempo de acuerdo a la normatividad que los rige.

De igual manera, el Ayuntamiento utiliza la estructura de las autoridades comunales (jueces y comisariados) como un elemento primordial para medir el grado de necesidades que existe en las comunidades y con esta información poder enfocar de mejor manera los esfuerzos y recursos provenientes del fondo.

Con base en los mecanismos expuestos, fue posible determinar, que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten cumplir la normatividad vigente en materia de participación ciudadana, y además, involucrar de manera directa y permanente a los ciudadanos en cada uno de los procesos del destino y aplicación de los recursos del FISMDF.

### **Pregunta 19. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?**

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con la normatividad bajo la que se rige el Ayuntamiento de Coxcatlán en materia de participación social, el mecanismo encargado de dar puntual seguimiento a las actividades relativas a esta, recae completamente en la figura del Consejo de Desarrollo Social del Municipio. Éste tiene como principales características, ser el órgano principal de representación social, corresponsable y coadyuvante con el Ayuntamiento en el ejercicio de los recursos provenientes del ramo 33, es decir, de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta de investigación número 18, el CODESOM tiene como propósito fundamental observar y prever lo necesario para asegurar una buena operación de los recursos de los fondos señalados, definiendo, aprobando y vigilando que las obras y acciones realizadas, cumplan con su objetivo.

De acuerdo con lo anterior y con la evidencia documental presentada, el equipo evaluador pudo constatar que, durante el ejercicio fiscal 2021, el CODESOM de Coxcatlán, estuvo legalmente constituido con la participación de 14 Consejeras y Consejeros representantes de las diferentes localidades que conforman el municipio. Asimismo, fue posible confirmar que se realizaron las sesiones ordinarias<sup>9</sup> de este Consejo sin ningún tipo de contratiempo, atendiendo de manera puntual cada una de sus funciones encomendadas en su reglamento interno y demás normatividad que rige su funcionamiento. Durante el año 2021, en el ejercicio de los recursos provenientes del FISMDF, el Ayuntamiento de Coxcatlán mantuvo los mismos integrantes que los reportados en el ejercicio de evaluación del año 2020. De igual

---

<sup>9</sup> Para corroborar lo dicho, el equipo evaluador revisó cada una de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, mismas que se agregan como evidencia en el soporte documental del presente informe final.

manera, se realiza la aclaración que durante el año 2022, el CODESOM fue renovado, sin embargo, sus integrantes y sus resultados serán materia de la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2022.

Para una mejor referencia, se reproduce el nombre de las y los consejeros por comunidad, tomado del informe final de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

**Conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán (Ejercicio Fiscal 2021)**

No.	Nombre	Localidad
1	Mónica Cruz Sánchez	Barrio el Zocote
2	Jorge Luis Medina Cruz	Barrio el Zocote
3	Profa. Albertina González Reyes	Tioamel
4	Ma. del Pilar Martínez Pérez	Plan de los Jobos Segunda Sección
5	Norma Leticia Hernández Fernández	Tlapani
6	Prof. Lorenzo Hernández Hernández	Mahuajco
7	Eulalia Sánchez Soni	Moyotla
8	Margarita Flores Muñoz	Ejido Calmecayo
9	Francisco Vidales Almazán	Tampuchón
10	Antonio González Hernández	Suchiaco
11	Mauricio Hernández Quintana	Amamax
12	Celerina González Hernández	Comunidad Tazaquil
13	Alfredo González Santiago	Tepozoapa Segunda Sección
14	Ladislao González Hernández	Tazquil Ejido

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí.

El análisis de los elementos presentados, permitió confirmar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un mecanismo consolidado y estructurado para poder dar seguimiento puntual a cada una de las actividades de participación social que instrumenta el municipio en el uso de los recursos provenientes del FISMDF.

## **Pregunta 20. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?**

**Respuesta: Sí.**

Los mecanismos de coordinación entre los municipios y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí se enmarcan en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM). En esta Ley, se asienta como el principal ente ejecutor estatal a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) para mantener la coordinación constante con los municipios del Estado para el correcto uso y comprobación de los recursos del FISM.

El Ayuntamiento de Coxcatlán, a través de la CODESOL cumplió en tiempo y forma con la elaboración del POA 2021 que incluía las obras y acciones que se realizaron con recursos FISM durante el año, y a su vez, el propio CODESOM validó en el primer trimestre del año. Una vez validado, este programa se registró en el SIDESORE para que la Secretaría de Desarrollo Social y Regional lleve un seguimiento trimestral del cumplimiento del mismo.

Así mismo, el municipio informó trimestralmente a la SEDESORE el seguimiento de los avances físicos y financieros de los recursos del fondo, con base en los Lineamientos FAIS vigentes y lo establecido en la LAATEM. Adicionalmente, de acuerdo a la revisión de las pruebas documentales presentadas por la CODESOL, el equipo evaluador validó la existencia de los expedientes técnicos de cada una de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo ante las dependencias rectoras para ello.

Es importante remarcar que la LAATEM considera como un requisito que cada una de las obras, acciones o proyectos deben de ser validadas técnicamente por las diversas dependencias normativas del Gobierno Estatal, quienes validan los expedientes técnicos de las obras y o acciones a realizar de acuerdo al rubro de estas en función de la evidencia documental presentada para dar cumplimiento a esta normatividad.

La coordinación financiera entre el municipio y el Gobierno del Estado se da, de igual manera, a través de la concurrencia y complementariedad de recursos provenientes del FISMDF y los correspondientes al FISE que administra el Estado a través de la SEDESORE.

Durante el ejercicio fiscal 2021, como se puede observar en la respuesta a la pregunta de investigación número diez del presente informe de evaluación, el Ayuntamiento de Coxcatlán no contó con recursos concurrentes para infraestructura social a través del FISE. Sin embargo, existen los mecanismos jurídicos y operativos que permiten la concurrencia entre estos recursos lo que permite fortalecer las acciones de combate a la pobreza y el rezago social en el municipio aumentando el impacto de las obras y acciones realizadas, así como el número de ciudadanos beneficiados.

La revisión documental de las evidencias permitió corroborar que los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Coxcatlán para mantener la coordinación efectiva con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí respecto a la gestión, administración y operación del FISMDF, se basa en el cumplimiento del marco normativo que definen la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y los Lineamientos del FAIS.

**Pregunta 21. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?**

**Respuesta: Sí.**

Partiendo del principio de que los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Coxcatlán mantiene en funcionamiento una serie de mecanismos que ha instrumentado para cumplir con su obligación de transparentar el ejercicio de los recursos del FISMDF en cada ejercicio fiscal, además de rendir cuentas a sus ciudadanos de manera precisa, fácil y ágil. Con base en la evidencia documental presentada y la revisión digital realizada, a continuación se presentan estos mecanismos, así como las observaciones sobre su verificación:

Acción	Fundamento Legal	Medio de acceso para los ciudadanos
Registro del Programa de Obras y Acciones del Ayuntamiento de Coxcatlán, el cual contiene los proyectos ejecutados, el monto invertido, las fechas de inicio y termino, los avances físicos y financieros, número de beneficiarios, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.</li> <li>- Lineamientos de del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</li> </ul>	Apartado CODESOL en la página web del Ayuntamiento de Coxcatlán.

**Verificación:** Con base en la evidencia recabada, es posible confirmar que el POA y sus actualizaciones mensuales se encuentran publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Coxcatlán.<sup>10</sup>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Coxcatlán y la revisión documental realizada a la página web oficial del municipio: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx>

Acción	Fundamento Legal	Medio de acceso para los ciudadanos
Reporte SRFT sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos provenientes del FISMDF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.</li> <li>- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</li> </ul>	Apartado CODESOL en la página web del Ayuntamiento de Coxcatlán.

**Verificación:** Con base en la evidencia recabada, es posible confirmar que los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el destino, ejercicio y resultados obtenidos con el FISMDF se encuentran publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Coxcatlán y son de acceso público<sup>11</sup>.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Coxcatlán y la revisión documental realizada a la página web oficial del municipio: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx>

<sup>10</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx/index.php/codesol>

<sup>11</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx/index.php/codesol>



Acción	Fundamento Legal	Medio de acceso para los ciudadanos
Registro de la información contable, ejercicio presupuestario, disciplina financiera. En su apartado otros informes, el reporte del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro al 31 de diciembre de 2021, en el cual se puede observar que en el rubro de Infraestructura Municipal reporta obras y acciones con un devengado de \$41,925,671, con un pagado similar, sin reintegros.	- Ley General de Contabilidad Gubernamental	Apartado de armonización contable de la página web del Ayuntamiento de Coxcatlán.

**Verificación:** Con base en la evidencia recabada, es posible confirmar que los reportes trimestrales sobre la información contable y presupuestal del uso de los recursos FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se encuentran publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Coxcatlán y son de acceso público<sup>12</sup>

Acción	Fundamento Legal	Medio de acceso para los ciudadanos
Publicación del POA 2021 y la información relativa al ejercicio, destino y resultados de los recursos FISMDF.	- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. - Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Visita física del periódico mural ubicado en la Presidencia Municipal de Coxcatlán. Se anexa evidencia fotográfica.

**Verificación:** Para facilitar el acceso a la información y rendición de cuentas, el Ayuntamiento de Coxcatlán publicó en el Periódico Mural colocado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, toda la información relativa al ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISMDF 2021, tal y como este equipo evaluador pudo constatar con la información proporcionada por la CODESOL.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Coxcatlán y la revisión documental realizada a la página web oficial del municipio: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx>

<sup>12</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx/index.php/leyes-contables>

Con base en los elementos expuestos y la verificación de cumplimiento realizada a cada uno de ellos, el equipo evaluador pudo concluir que el Ayuntamiento de Coxcatlán, cuenta con la firme convicción de cumplir con su obligación de transparentar la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos ministrados provenientes del FISMDF, instrumentando mecanismos suficientes para su correcto funcionamiento.

**Pregunta 22. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿Cuáles son el resultado de estas?**

**Respuesta: Análisis descriptivo.**

Derivado de la evidencia documental proporcionada por el municipio, fue posible confirmar que el Ayuntamiento de Coxcatlán realizó un ejercicio externo de evaluación del desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) al ejercicio fiscal 2020 como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas que le permitiera fortalecer su actuar en el ejercicio de los recursos provenientes de este fondo.

Si bien el ejercicio evaluatorio realizado anteriormente, permitió visualizar una serie de aspectos positivos en el manejo de los recursos del fondo por parte del Ayuntamiento de Coxcatlán, la realidad es que de igual manera, se encontraron una serie de debilidades, riesgos y amenazas que plantearon la necesidad de una intervención institucional con la finalidad de realizar los ajustes necesarios para mejorar aspectos específicos en cada una de las etapas del ejercicio de los recursos del FISMDF.

En función de lo anterior, durante la evaluación de desempeño realizada al ejercicio fiscal 2020 del FISMDF, se generaron doce recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora, mismas que fueron aceptadas por el Ayuntamiento para dar puntual atención y le permitiera fortalecer su actuar en la gestión, la administración y en la operación del fondo.

Con base en lo expuesto, el análisis realizado a la documentación presentada por el Ayuntamiento, permitió concluir que el Ayuntamiento de Coxcatlán presenta un 41.66% (5 de 12) de recomendaciones solventadas en su totalidad y un 8.34% (1 de 12) de recomendaciones en proceso de ser solventadas (se identifican acciones que permitirán su solventación); mientras que las recomendaciones que no presentan ningún avance de atención reportan un 50.0% (6 de 12). Para tener un mejor punto

de referencia, a continuación se desglosan los ASM identificados, así como su grado de cumplimiento, la evidencia documental que lo sustenta y las observaciones propias de cada una de ellas facilitadas por los funcionarios involucrados en cada una de las etapas de la ejecución del fondo:

<b>ASM No. 1</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Crear una capacitación (semestral o anual) orientada a temas referentes al conocimiento y actualización de la normatividad a la que se sujeta el fondo que brinde el Ayuntamiento a sus funcionarios.	Recomendación solventada
<b>Observaciones</b>	El Ayuntamiento de Coxcatlán contempló una serie de acciones administrativas para mantener al personal operativo que participa en el ejercicio de los recursos del FISMDF, facilitándole herramientas de capacitación en materia jurídica, cuyos resultados pudieron verse de manera positiva en la medición del conocimiento de la normatividad que rige el funcionamiento del fondo.	
<b>ASM No. 2</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Elaborar un compendio normativo de la operación y administración del fondo (físico y/o electrónico), que permita a los integrantes de las diversas áreas del municipio, conocer y mantenerse actualizados respecto a la normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones en la operación del fondo, que complemente a la capacitación recomendada.	Sin avances reportados
<b>Observaciones</b>	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento de Coxcatlán ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.	

<b>ASM No. 3</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Generar un análisis detallado de los fondos, programas y políticas públicas que las diferentes dependencias del gobierno del Estado y del gobierno Federal promueven, y en los que el Ayuntamiento pueda buscar un mecanismo para convenir una mayor cantidad de recursos para incrementar el impacto del fondo y cumplir de mejor manera con sus objetivos planteados.	Sin avances reportados
<b>Observaciones</b>	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento de Coxcatlán ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.	
<b>ASM No. 4</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Medio	Crear un sistema de indicadores municipal sobre el impacto de los programas de corte social (municipales, estatales o federales) en el municipio que permita al Ayuntamiento tener de primera mano datos duros que para focalizar y priorizar de mejor manera sus decisiones y acciones en el combate a la pobreza y el rezago social.	Sin avances reportados
<b>Observaciones</b>	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento de Coxcatlán ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.	
<b>ASM No. 5</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Verificar, que, al momento de elaborar y publicar los informes de Contabilidad Gubernamental, estos deberán sistematizarse de una manera más clara y separada en lo relativo a los demás rubros, especificando de manera puntual un apartado específico sobre los recursos FISM que ejerce el municipio.	Recomendación solventada
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con el análisis documental efectuado, el Ayuntamiento de Coxcatlán generó y publicó en su página web oficial los informes de contabilidad gubernamental en los que reporta el ejercicio de los recursos del fondo, mismos que realizó de acuerdo a la normatividad vigente.	

<b>ASM No. 6</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Medio	Actualizar el Manual de Procedimientos Institucional con el que cuenta el Ayuntamiento, aprovechando la capacidad técnica de su personal para identificar los procedimientos identificados como clave para operar los recursos del fondo. La finalidad de esta actualización, radica en brindar certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para su correcta ejecución.	Sin avances reportados
<b>Observaciones</b>	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento de Coxcatlán ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.	
<b>ASM No. 7</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Medio	Actualizar el reglamento interno presentado y/o la creación de un manual de organización de la Dirección de Desarrollo Social, que permitan dar certeza normativa a las reglas que determinan las funciones específicas y las responsabilidades de los cargos dentro de la estructura orgánica de la dependencia, además de facilitar el proceso de introducción del personal en el cargo para el que han sido asignados.	Solventación en proceso
<b>Observaciones</b>	El Ayuntamiento de Coxcatlán se encuentra trabajando en los preparativos normativos para la elaboración de este Manual.	

<b>ASM No. 8</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Crear, como un primer paso a la actualización propuesta, un tablero de control que permita que cada una de las áreas y sus tomadores de decisiones tengan asignadas con precisión sus tareas y funciones en cada etapa de la gestión del fondo, mismas que tienen la flexibilidad de ser modificadas ante cualquier cambio o actualización en las reglas de operación o lineamientos del FAIS-FISM.	Recomendación solventada
<b>Observaciones</b>	El Ayuntamiento de Coxcatlán elaboró el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Desarrollo Social en el que indica las funciones, tareas y responsabilidades de cada una de sus áreas para el correcto ejercicio de los recursos del ramo 33 que recibe el municipio.	
<b>ASM No. 9</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Documentar, la información derivada de los ejercicios de identificación de riesgos que tiene el Ayuntamiento de Coxcatlán, con la finalidad de generar un documento institucional que identifique estos riesgos y le permita generar una serie de acciones y planes para enfrentarlos en el caso de que estos aparezcan. Con ello, el Ayuntamiento estará garantizando, que si bien no puede eliminar los riesgos inherentes a la operación del fondo, tiene los mecanismos necesarios para su análisis y mitigación.	Sin avances reportados
<b>Observaciones</b>	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento de Coxcatlán ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.	
<b>ASM No. 10</b>		
<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Generar las acciones necesarias para formalizar la aplicación de un formato propio que mida la percepción de los ciudadanos beneficiados de manera recurrente, que permita fortalecer los esquemas de calidad en el ejercicio de los recursos del FISM por parte del Ayuntamiento.	Sin avances reportados

<b>Observaciones</b>	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento de Coxcatlán ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.
----------------------	---

**ASM No. 11**

<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Implementar de manera periódica la evaluación de desempeño de los programas federales que permita visualizar el cumplimiento de los objetivos de estos y las acciones de mejora necesarias para fortalecer los mecanismos de actuación de cada una de las áreas clave del Ayuntamiento.	Recomendación solventada
<b>Observaciones</b>	El Ayuntamiento de Coxcatlán realizó un primer ejercicio de evaluación de desempeño de manera externa para el ejercicio fiscal 2020, complementándola nuevamente con la presente evaluación del ejercicio 2021. Generando así un esquema de gestión pública que le permite fortalecer su actuar en el funcionamiento del fondo y así, alcanzar los objetivos que ha planteado.	

**ASM No. 12**

<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Alto	Actualizar de manera periódica la información correspondiente a la Contabilidad Gubernamental donde se establezca un orden específico para presentar la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.	Recomendación solventada
<b>Observaciones</b>	El Ayuntamiento de Coxcatlán instrumentó las medidas necesarias para que durante el ejercicio fiscal 2021 esta información fuera publicada en tiempo y forma, tal cual puede verificarse en el apartado de Contabilidad Gubernamental y de CODESOL de la página web del municipio.	

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información recabada por el análisis de gabinete y la evidencia documental presentada por el Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí, así como el informe de evaluación del FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de este municipio.

Los resultados obtenidos tras el análisis realizado, permiten concluir que la atención que ha dado el Ayuntamiento de Coxcatlán a la solventaciones de las



recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora derivadas de los ejercicios de evaluación anteriores no ha sido suficientes para poder establecer las acciones necesarias para observar un avance importante en su solución.

En función de lo anterior, se recomienda que el Ayuntamiento de Coxcatlán, de manera prioritaria, establezca un programa de acciones para dar atención a las recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación realizados, con la finalidad de mapear el seguimiento de las actividades realizadas hasta completar el proceso de solventación de las mismas.

## 8. Análisis FODA

Una vez que se ha realizado el ejercicio de evaluación a profundidad tal como se puede observar en el apartado anterior, el equipo evaluador ha considerado necesario identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas identificadas a partir de los hallazgos encontrados en la revisión de la operación, administración y gestión del FISMDF por el Ayuntamiento de Coxcatlán.

Este análisis se realiza a través de la metodología FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) el cual identifica una matriz de análisis que permite diagnosticar la situación estratégica en la que se encuentra el municipio respecto a la operación del fondo, y que a su vez, permite dar pie a desarrollar aspectos susceptibles de mejora. Así mismo, la elaboración de la matriz FODA permite identificar problemas, prever escenarios, predecir complicaciones, observar soluciones, visualizar puntos débiles de la entidad y transformarlos en fortalezas y oportunidades.

Para dar una mayor claridad y profundidad a este análisis, se presenta una matriz por cada uno de los tres bloques en los que se divide el ejercicio de evaluación realizado: el ejercicio de la operación del fondo, la gestión del fondo y la rendición de cuentas y participación ciudadana. En cada una de estas, se desarrollan en primer término las fortalezas y las oportunidades encontradas en las preguntas de investigación que conforman cada bloque, y posteriormente, se desarrollan los retos, debilidades y amenazas encontradas, acompañadas de una serie de recomendaciones que hace el equipo evaluador para poder crear mecanismos que permitan solventarlas.

## **Tema I. Ejercicio de la operación del fondo**

### **FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

1. Las y los funcionarios del Ayuntamiento de Coxcatlán que participan en el ejercicio de los recursos del FISMDF, cuentan con un amplio conocimiento general y específico sobre la correcta aplicación de la normatividad que rige el fondo, lo que permite ejercer de buena manera estos recursos, así como alcanzar los objetivos planteados.
2. El alto nivel de conocimiento de la normatividad que les es aplicable a los funcionarios encargados de la ejecución del fondo, representa un avance por demás importantes en la consolidación de un equipo de trabajo altamente capacitado para el correcto ejercicio de los recursos del fondo.
3. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social que le permite contar con información actualizada de las necesidades del municipio, facilitando así su tarea de priorizar y focalizar de mejor manera las obras, acciones y proyectos que se realizan con los recursos provenientes del FISMDF.
4. El correcto funcionamiento del diagnóstico de necesidades de infraestructura social permite al Ayuntamiento de Coxcatlán confirmar la congruencia y consistencia entre las obras financiadas por el FISMDF y los mecanismos de diagnóstico instrumentados, lo que le permite alcanzar los objetivos planteados.
5. El Ayuntamiento de Coxcatlán recibió los recursos provenientes del FISMDF en tiempo y forma de acuerdo al documento oficial generado para ello, lo que le permitió destinar de manera clara y precisa sus recursos a obras y acciones sociales que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y en localidades con alto nivel de rezago social del municipio.
6. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con criterios establecidos, suficientes y claros para priorizar y focalizar las obras y acciones de infraestructura social de acuerdo con la normatividad que rige la operación del fondo, permitiéndole en todo momento enfocar los esfuerzos realizados en la búsqueda de alcanzar los objetivos planteados.
7. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con una serie de mecanismos establecidos y verificables que le permiten dar seguimiento puntual a las aportaciones recibidas por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mismos que ha venido utilizando en la operación de cada ejercicio fiscal. El cumplimiento de cada uno de ellos durante el ejercicio fiscal 2021, representa una de sus principales fortalezas institucionales, que le permite, mantener un registro detallado sobre el uso de los recursos FISMDF recibidos a través de una administración eficaz y eficiente de los mismos.
8. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con una planeación y ejercicio presupuestal eficaz y eficiente que le permite llevar de manera precisa el control del ejercicio de los fondos FISMDF recibidos en cada ejercicio fiscal, lo que representa una de sus principales fortalezas institucionales.

**Tema I. Ejercicio de la operación del fondo**

**FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

9. El Ayuntamiento de Coxcatlán cumplió cabalmente con los objetivos señalados en la LCF y la LAATEM, ya que destinó los recursos del FISMDF al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria del municipio.

10. El Ayuntamiento cumplió cabalmente con la normatividad operativa del FISMDF respecto a la distribución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente que rige el fondo.

11. El Ayuntamiento de Coxcatlán, tiene establecidos de forma clara y precisa los criterios para la asignación de los gastos indirectos, lo que permite que se lleve a cabo la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizan, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos.

12. A pesar de no contar con proyectos en concurrencia en el ejercicio fiscal 2021, fue posible observar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con los mecanismos jurídicos, operativos y de gestión necesarios para poder llevar a cabo convenios que complementen los recursos del FISMDF, tal como pudo observarse durante el ejercicio fiscal anterior (2020). Aún con estos mecanismos identificados, es necesario que el municipio contemplé la recomendación que se hace en el numeral 3.1 en la siguiente sección.

**RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

**RECOMENDACIONES**

1. Con base en el punto 1 y 2 plasmado en el apartado de Fortalezas y Oportunidad, se desprende la presente recomendación como una oportunidad de mantener actualizado el marco normativo que rige al FISMDF entre el personal encargado del ejercicio de este.

1.1 Se recomienda establecer un esquema de capacitación continua (por lo menos 1 vez al año) en materia jurídica, que permita a cada uno de sus funcionarios, conocer las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra.

2. Con base en el punto 3 plasmado en el apartado de Fortalezas y Oportunidad, se desprende la presente recomendación como una oportunidad para mejorar el proceso de actualización del diagnóstico de necesidades de infraestructura social con el que cuenta el Ayuntamiento de Coxcatlán a través de la CODESOL.

1.2 Se recomienda la actualización constante y la adición de elementos que permitan medir y validar que las necesidades de los habitantes del municipio se están tomando en cuenta tal como se hace hasta el momento.

<b>Tema I. Ejercicio de la operación del fondo</b>	
<b>RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>3. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento de Coxcatlán no realizó ningún convenio de concurrencia ni complementariedad de recursos entre el FISMDF y cualquier fondo o programa estatal y/o federal.</p>	<p>1.3 Se recomienda fortalecer los mecanismos de gestión y comunicación institucional con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y con la Federación, de tal forma que le permita buscar la manera de acceder a recursos complementarios para extender el alcance de los objetivos del fondo.</p>
<p>4. La información recabada por parte del Ayuntamiento no permiten determinar de manera clara y precisa el avance o retroceso por parte del municipio de Coxcatlán en el combate a la pobreza y el rezago social, esto, principalmente por la ausencia de datos estatales y municipales, que se sumen a la medición que se realiza a nivel federal por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL.</p> <p>A simple vista, los datos presentados permiten plantear que a pesar de los esfuerzos realizados, el Ayuntamiento Coxcatlán no ha logrado reducir los índices de pobreza y rezago social en el municipio, sin embargo, esta afirmación debe ser tomada con precaución, ya que son pocos los datos con los que se cuenta para hacerla.</p>	<p>1.4 Se recomienda la creación de un sistema de indicadores con información municipal, que permita dar seguimiento puntual a los programas y acciones enfocadas al combate a la pobreza y el rezago social, que en conjunto con la información del CONEVAL, permita reforzar la toma de decisiones en el municipio.</p> <p>1.5 Se recomienda llevar un registro interno de los avances logrados en materia de reducción de pobreza y de rezago social que alcanza el municipio con base en los datos oficiales del CONEVAL y a su vez, buscar un esquema de coordinación con este organismo que le permita sistematizar esta información para obtener mejores mediciones.</p>

**Tema II. Gestión del fondo**

**FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

1. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un manual de organización de la CODESOL que facilita a los empleados y funcionarios del municipio el conocimiento necesario sobre sus responsabilidades individuales y obligaciones en el ámbito de su competencia en lo relativo a la aplicación de los recursos provenientes del ramo 33 que le permite brindar un mejor servicio a la ciudadanía primordialmente, con eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

2. Los mecanismos para la capacitación de quejas, denuncias y sugerencias que utiliza el Ayuntamiento de Coxcatlán se encuentran estructurados desde los lineamientos de operación del fondo y de la propia normatividad interna del municipio. Asimismo durante el ejercicio fiscal 2021, funcionaron de manera adecuada.

**RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

**RECOMENDACIONES**

1. Al igual que en el proceso de evaluación del ejercicio anterior del fondo (2020), durante la revisión documental realizada, fue posible corroborar, nuevamente, que no existe un manual de procedimientos que congrege los procesos y procedimientos que de forma específica lleva cada una de las áreas administrativas involucradas en la gestión, operación y administración del fondo.

1.1 Se recomienda elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes del ramo 33 (FISMDF-FORTAMUNDF) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio organizacional o actualización de la normatividad del fondo.

1.2 Se recomienda elaborar un manual de procedimientos para la CODESOL del Ayuntamiento de Coxcatlán, que contenga los procesos para la gestión, operación y administración del fondo como un aspecto prioritario. Este manual, además de especificar qué debe hacerse y cómo debe hacerse sobre las actividades inherentes al FISMDF, puede incrementar la eficiencia del personal del municipio brindando continuidad y certeza a cada una de las acciones que se realizan.

<b>Tema II. Gestión del fondo</b>	
<b>RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>2. El Ayuntamiento de Coxcatlán no atendió las recomendaciones realizadas a la evaluación del fondo del ejercicio 2020, sobre la identificación y mitigación de factores de riesgos. Asimismo, con la información presentada, se pudo concluir que el municipio no cuenta con mecanismos institucionalizados para la identificación, administración y control de riesgos institucionales, así como planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.</p>	<p>2.1 Se recomienda realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.</p> <p>2.2 Se recomienda elaborar una matriz de riesgos institucionales que permita al Ayuntamiento identificar, administrar y controlar los factores de riesgo institucional, así como contar con planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.</p>
<p>3. El Ayuntamiento de Coxcatlán no cuenta con mecanismos suficientes para capacitar a su personal en los temas necesarios para fortalecer la gestión del fondo en el municipio.</p> <p>A pesar de las actividades externas en las que participa el personal encargado de la operación del FISMDF, el conocimiento adquirido en estas, no se aprovecha de manera óptima para actualizar a los tomadores de decisiones y al personal operativo sobre la gestión del fondo.</p>	<p>3.1 Se recomienda la creación de mecanismos de capacitación interna e institucional para la totalidad de los funcionarios del municipio utilizando incluso herramientas tecnológicas como las videoconferencias para tener un mayor impacto y alcance.</p>
<p>4. El municipio de Coxcatlán no cuenta con los mecanismos que permitan la construcción de documentos enfocados en conocer la percepción que tienen, una cantidad representativa de los beneficiarios del FISMDF con respecto a las obras y acciones realizados con el recurso recibido.</p>	<p>4.1 Se recomienda aprovechar la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, la CODESOL, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISMDF y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.</p>

**Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana**

**FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

1. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales respecto a la naturaleza del fondo, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales, contribuyendo de manera directa a fortalecer los esquemas de gestión pública que se traduce en mejores condiciones de vida para sus habitantes.
2. El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un mecanismo consolidado, estructurado y funcional en la figura del CODESOM, que le permite dar seguimiento a cada una de las actividades de participación social que realiza con los recursos provenientes del fondo, el cual, además, tiene una reglamentación propia que le brinda certeza jurídica a su actuar.
3. La coordinación entre el Ayuntamiento de Coxcatlán y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, además de cumplir con la normatividad que la rige, funciona de manera suficiente con el objetivo de fortalecer y vigilar el uso de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
4. Durante el ejercicio fiscal 2021, el 100% de los Comités de Participación Social (CPS) se constituyeron y funcionaron de acuerdo a la normatividad que las rige, apoyando al Ayuntamiento de Coxcatlán al seguimiento y vigilancia de cada una de las obras y acciones realizadas con del fondo.
5. El Ayuntamiento de Coxcatlán mantiene en funcionamiento una serie de mecanismos que ha instrumentado para cumplir con su obligación de transparentar el ejercicio de los recursos del FISMDF en cada ejercicio fiscal, además de rendir cuentas a sus ciudadanos de manera precisa, fácil y ágil.
6. El Ayuntamiento de Coxcatlán ha realizado ejercicios externos de evaluación del desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal al ejercicio fiscal 2020 como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas que le permite fortalecer su actuar en el ejercicio de los recursos provenientes de este fondo.

**RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

- |  |   |
|--|---|
| <p>1. Los resultados obtenidos tras el análisis realizado, permiten concluir que la atención que ha dado el Ayuntamiento de Coxcatlán a la solventaciones de las recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora derivadas de los ejercicios de evaluación anteriores no ha sido suficientes para poder establecer las acciones necesarias para observar un avance importante en su solución.</p> | <p>1.1 Se recomienda establecer, de manera prioritaria, un programa de acciones para dar atención a las recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación realizados, con la finalidad de mapear el seguimiento de las actividades realizadas hasta completar el proceso de solventación de las mismas.</p> |
|--|---|



## 9. Aspectos susceptibles de mejora

Con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), las propuestas de recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora (ASM), deberán contar con criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración. Asimismo, los ASM deberán clasificarse y enlistarse por prioridad de acuerdo a la siguiente clasificación:

<b>Aspectos Específicos (AE)</b>	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
<b>Aspectos Institucionales (AI)</b>	Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
<b>Aspectos Interinstitucionales (AID)</b>	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
<b>Aspectos Intergubernamentales (AIG)</b>	Aquellos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Por lo tanto, derivado del análisis realizado a la información obtenida en las entrevistas a profundidad, el estudio de gabinete y el grupo de enfoque, así como en el análisis FODA realizado, se generan las siguientes recomendaciones para el municipio de Coxcatlán:

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1.1 Establecer un esquema de capacitación continua (por lo menos 1 vez al año) en materia jurídica, que permita a cada uno de sus funcionarios, conocer las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra.			X		X		

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1.2 Actualizar de manera constante, así como la adición de elementos que permitan medir y validar que las necesidades de los habitantes del municipio se están tomando en cuenta tal como se hace hasta el momento.		X			X		
1.3 Fortalecer los mecanismos de gestión y comunicación institucional con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y con la Federación, de tal forma que le permita buscar la manera de acceder a recursos complementarios para extender el alcance de los objetivos del fondo.	X						X
1.4 Crear un sistema de indicadores con información municipal, que permita dar seguimiento puntual a los programas y acciones enfocadas al combate a la pobreza y el rezago social, que en conjunto con la información del CONEVAL, permita reforzar la toma de decisiones en el municipio.		X			X		
1.5 Llevar un registro interno de los avances logrados en materia de reducción de pobreza y de rezago social que alcanza el municipio con base en los datos oficiales del CONEVAL y a su vez, buscar un esquema de coordinación con este organismo que le permita sistematizar esta información para obtener mejores mediciones.	X					X	

<b>Tema II. Gestión del fondo</b>							
<b>Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)</b>	<b>Prioridad</b>			<b>Clasificación ASM</b>			
	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	<b>AE</b>	<b>AI</b>	<b>AID</b>	<b>AIG</b>
2.1 Elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes del ramo 33 (FISMDF-FORTAMUNDF) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio organizacional o actualización de la normatividad del fondo.	X			X			
2.2 Elaborar un manual de procedimientos para la CODESOL del Ayuntamiento de Coxcatlán, que contenga los procesos para la gestión, operación y administración del fondo como un aspecto prioritario. Este manual, además de especificar qué debe hacerse y cómo debe hacerse sobre las actividades inherentes al FISMDF, puede incrementar la eficiencia del personal del municipio brindando continuidad y certeza a cada una de las acciones que se realizan.	X			X			
2.3 Realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.	X				X		
2.4 Elaborar una matriz de riesgos institucionales que permita al Ayuntamiento identificar, administrar y controlar los factores de riesgo institucional, así como contar con planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.		X			X		

<b>Tema II. Gestión del fondo</b>							
<b>Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)</b>	<b>Prioridad</b>			<b>Clasificación ASM</b>			
	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	<b>AE</b>	<b>AI</b>	<b>AID</b>	<b>AIG</b>
2.5 Crear mecanismos de capacitación interna e institucional para la totalidad de los funcionarios del municipio utilizando incluso herramientas tecnológicas como las videoconferencias para tener un mayor impacto y alcance.	X				X		
2.6 Aprovechar la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, la CODESOL, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISMDF y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.	X				X		

<b>Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana</b>							
<b>Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)</b>	<b>Prioridad</b>			<b>Clasificación ASM</b>			
	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	<b>AE</b>	<b>AI</b>	<b>AID</b>	<b>AIG</b>
3.1 Establecer, de manera prioritaria, un programa de acciones para dar atención a las recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación realizados, con la finalidad de mapear el seguimiento de las actividades realizadas hasta completar el proceso de solventación de las mismas.	X				X		

## 10. Conclusiones

La información recabada a través de las herramientas metodológicas empleadas para la contestación de las preguntas de evaluación planteadas inicialmente en el apartado número 7 del presente informe de evaluación, permitió llegar a una serie de conclusiones sobre cada una de las etapas y procesos a través de los cuales el Ayuntamiento de Coxcatlán opera los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de proporcionar elementos y herramientas útiles para que las y los funcionarios municipales de Coxcatlán involucrados en el ejercicio del fondo puedan fortalecer la toma de decisiones y así, poder generar mejores esquemas de gestión pública a través de un mejor desempeño de los recursos FISMDF.

### Tema I. Ejercicio de la operación del Fondo

Con base en los elementos encontrados en el apartado correspondiente a la operación del fondo, fue posible determinar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con una serie de estrategias y documentos normativos que le permiten generar información válida y confiable para el uso correcto de los recursos que recibe por concepto del FISMDF. Así mismo, el Ayuntamiento cuenta con una serie de instrumentos operativos que le permite dar seguimiento a cada una de las aportaciones recibidas en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas efectivo.

De manera adicional, el apego normativo en la toma de cada una de las decisiones con respecto a los recursos del fondo, sumado al alto grado de conocimiento normativo con el que cuenta su personal, le permite dar cumplimiento a cada uno de los criterios sobre el uso, destino y ejercicio de los recursos FISMDF durante cada ejercicio fiscal.

En contraparte a los aspectos positivos, durante este ejercicio fiscal (2021), el Ayuntamiento no logró cerrar ningún tipo de recurso complementario para extender la capacidad e impacto del FISMDF, esto a pesar de contar con los mecanismos necesarios para llevarlo a cabo y haber realizado las gestiones para ello en los ejercicios fiscales anteriores, por lo que es un aspecto prioritario sobre el que debe enfocar sus esfuerzos.

De igual manera, no se pudo determinar con certeza si las acciones realizadas con los recursos del fondo, impactan directa o indirectamente en la estrategia de combate a la pobreza y rezago social que implementa el municipio. Lo anterior, ya que no se cuenta con suficiente información actualizada que permite señalar con certeza estos avances si es que se dieron. Para poder estar en condiciones de valorar el grado de avance en este tipo de programas, es preciso contar con información verificada y actual que permita hacerlo y compararlo de un ejercicio a otro, para así poder tener los matices necesarios.

Si bien, el Ayuntamiento de Coxcatlán aún presenta una serie de aspectos a mejorar, el balance general en esta sección es muy positivo por todos y cada uno de los avances que ha realizado el Ayuntamiento para dar claridad a la operación de los recursos provenientes del FISMDF.

## **Tema II. Gestión del Fondo.**

Contrario a lo observado en el apartado anterior, la gestión del fondo representó el aspecto más negativo en el trabajo que realiza el Ayuntamiento de Coxcatlán. Si bien se dieron algunos avances significativos con respecto al ejercicio de evaluación de 2020, el municipio presentó de igual manera cierto retroceso y estatismo en algunos de los puntos revisados.

El Ayuntamiento de Coxcatlán generó una serie de documentos normativos para dar certeza y especificar las responsabilidades individuales de cada área en el ejercicio de los recursos del fondo. Sin embargo, se volvió a encontrar la ausencia de

documentos normativos que de manera explícita respalden la explicación de cada uno de los procedimientos para el correcto ejercicio de los recursos FISMDF, así como la falta de capacitación interna, la falta de información que permita identificar y atender riesgos que se presentan, así como la reiteración en no ajustar los procesos para identificar la percepción de los beneficiarios de obras, acciones y proyectos con recursos del fondo, fueron aspectos que requieren atención inmediata, y por segundo ejercicio fiscal consecutivo no fueron atendidos.

Ante los resultados obtenidos en este apartado, es preciso que el Ayuntamiento de Coxcatlán realice los ajustes necesarios para la solventación de los aspectos a atender señalados, ya que la gestión del fondo se posiciona como un aspecto fundamental en un esquema de gestión sano y transparente de los recursos públicos, en este caso, los provenientes del FISMDF.

### **Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana.**

De acuerdo con cada uno de los elementos identificados, el equipo evaluador pudo concluir que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con mecanismos establecidos, funcionales y verificables que le permiten garantizar la participación ciudadana en cada uno de los procesos de definición del uso y destino de los recursos del FISMDF.

Adicionalmente, cada uno de los mecanismos identificados, cuentan con un marco normativo orientado a la transparencia y a la rendición de cuentas, lo que representa un esfuerzo institucional importante por parte del Ayuntamiento de Coxcatlán. Asimismo, los mecanismos identificados, cuentan con un sustento normativo que le da certeza a su actuación, así como a cada una de las decisiones que deliberan.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el Ayuntamiento de Coxcatlán ha realizado ajustes visibles en la información que reporta y pone a disposición de la ciudadanía, permitiendo así el seguimiento y claridad a los recursos que se ejercen. En esta misma línea, por segundo ejercicio fiscal consecutivo, el Ayuntamiento de

Coxcatlán realiza un ejercicio de evaluación de desempeño del FISMDF, lo que representa un gran esfuerzo en pro de la transparencia.

### Conclusiones generales

A manera de conclusión general, es preciso dar contestación a cada una de las 6 hipótesis generales que se plantearon al inicio de este ejercicio de evaluación, con base en los argumentos expuestos y el análisis de la información recabada durante este proceso, las cuales se detallan a continuación:

Hipótesis 1	
La gestión del FISMDF contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.	<b>Sí</b>
<b>Verificación:</b> De acuerdo con los elementos observados y la forma en la que el Ayuntamiento de Coxcatlán prioriza y focaliza los recursos del fondo, así como el cumplimiento a la normatividad operativa del mismo, es posible confirmar que los recursos FISMDF contribuyen al beneficio de la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el municipio.	

Hipótesis 2	
El municipio de Coxcatlán cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.	<b>Sí</b>
<b>Verificación:</b> Tal como se puede observar de manera detallada en la pregunta de investigación número 2 del presente informe, el municipio si cuenta con un mecanismo que funciona como diagnóstico de necesidades de infraestructura social.	



### Hipótesis 3

El municipio de Coxcatlán cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.

No

**Verificación:** De acuerdo con la información analizada, no se encontró información que permitiera validar esta hipótesis.

### Hipótesis 4

El municipio de Coxcatlán prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.

Sí

**Verificación:** De acuerdo con la evidencia analizada, el Ayuntamiento de Coxcatlán realiza procesos normativos, que cuentan con suficiente claridad para poder priorizar las obras, acciones y proyectos que se realizan con los recursos provenientes del FISMDF en el municipio, mismos que son congruentes con las necesidades identificadas por el Ayuntamiento a través de diversas fuentes.

### Hipótesis 5

El municipio de Coxcatlán especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.

Sí

**Verificación:** De acuerdo con la información analizada, hay avances importantes en la creación del marco jurídico que especifica las funciones de cada una de las áreas respecto a. Su función en el ejercicio de los recursos FISMDF.

### Hipótesis 6

Los indicadores del FISMDF se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

No

**Verificación:** De acuerdo con la información analizada, no se encontró información que permitiera validar esta hipótesis.

Derivado de lo anterior, es posible determinar que el Ayuntamiento de Coxcatlán presenta buenos avances en el ejercicio de los recursos del FISMDF, ya que el análisis de la evidencia presentada, permitió validar 4 de las 6 hipótesis iniciales planteadas. Por lo que, si bien quedan aspectos prioritarios a los cuales se les tiene que prestar atención, el conocimiento general sobre el funcionamiento del fondo, así como el amplio conocimiento normativo del personal encargado de su operación, representan aspectos por demás positivos.

## 11. Anexos numéricos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones del FISMDF en el municipio de Coxcatlán

Los datos contenidos en el presente anexo, están cotejados con el informe final del ejercicio fiscal 2021 de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.

#### Clasificación de los proyectos FISMDF por categoría de incidencia

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Directa	16	\$13,523,679.31	32.26%
Complementaria	44	\$27,488,491.69	65.56%
<b>Subtotal</b>	<b>60</b>	<b>\$41,012,171.00</b>	<b>97.82%</b>
Gastos indirectos		\$913,500.00	2.18%
PRODIM		\$ 0.00	0.00%
<b>Subtotal</b>		<b>\$913,500.00</b>	<b>2.47%</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>\$41,925,671.00</b>	<b>100%</b>
<b>% FISM EJERCIDO RESPECTO A FISMDF TOTAL</b>			<b>100.0%</b>

#### Clasificación de los proyectos FISMDF por área de aplicación

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Pobreza extrema	1	\$2,999,150.50	7.15%
ZAP urbana	13	\$8,699,400.23	20.75%
ZAP rural	46	\$29,313,620.27	69.92%
<b>Subtotal</b>	<b>60</b>	<b>\$41,012,171.00</b>	<b>97.82%</b>

### Reporte de gastos indirectos y PRODIM

	Monto	Porcentaje
Gastos indirectos	\$913,500.00	2.18%
PRODIM	\$ 0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$913,500.00</b>	<b>2.47%</b>

## **Anexo 2. Hallazgos**

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron expuestas en el análisis FODA del presente informe final, además de las observaciones, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora propuestos, se dieron con base en los hallazgos encontrados durante el ejercicio de evaluación que se realizó al Ayuntamiento de Coxcatlán, mismos que se presentan a continuación:

<b>Desempeño del FISMDF en cuanto a:</b>	
<b>Ruta de referencia</b>	<b>Hallazgo</b>
<b>Cumplimiento con la normatividad</b>	<p>Durante la evaluación realizada al aspecto normativo del ejercicio general del FISMDF durante el año evaluado (2021), fue posible encontrar una serie de hallazgos orientados a aspectos positivos en la materia que permitieron fortalecer la actuación del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se encontró una alta capacidad normativa por parte de los funcionarios encargados del funcionamiento del fondo. En este sentido, estos funcionarios son capaces de identificar y aplicar cada una de las normas de origen y operativas del FISMDF para su correcto ejercicio.</li> <li>- De igual manera, cada uno de los aspectos relevantes sobre el ejercicio de los recursos del fondo, se encontraron alineados con cada uno de los lineamientos normativos que regulan la actuación del municipio respecto al uso y destino de los recursos del FISMDF. Lo anterior, se vio reflejado tanto en el uso de criterios para la priorización y focalización de los recursos, así como la distribución de estos por proyectos de acuerdo a su indecencia o tipo de gasto (indirectos).</li> </ul>
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	<p>Durante la evaluación del desempeño realizada al FISMDF correspondiente su ejercicio 2021, fue posible corroborar que el Ayuntamiento de Coxcatlán logró dar cumplimiento a la mayoría de sus objetivos y metas trazados en su planeación anual inicial. Además, al contar con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social en el municipio, el Ayuntamiento puede medir de manera clara y precisa el grado de cumplimiento respecto a las necesidades de su población. Asimismo, se encontró que 4 de las 6 hipótesis planteadas en el presente ejercicio de evaluación se vieron cumplidas con base en la información encontrada durante la realización del presente informe final.</p>

<b>Desempeño del FISM en cuanto a:</b>	
<b>Ruta de referencia</b>	<b>Hallazgo</b>
<b>Orientación de los recursos</b>	<p>De acuerdo con la información encontrada, fue posible determinar que los recursos provenientes del FISMDF estuvieron orientados de manera adecuada y en su totalidad a los rubros y conceptos señalados en los lineamientos establecidos a nivel federal y estatal de acuerdo a los criterios especificados para ello.</p> <p>De igual manera, se encontró que el Ayuntamiento de Coxcatlán recibió sin mayor contratiempo y de acuerdo a las fechas señaladas los recursos provenientes del FISMDF, lo que le permitió planificar cada una de sus acciones de la mejor manera.</p>
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	<p>El Ayuntamiento de Coxcatlán realiza el monitoreo del desempeño de sus recursos de manera periódica y documentada con base en la información que proporciona a los diferentes mecanismos para dar seguimiento a las aportaciones que recibe por concepto del FISMDF durante cada ejercicio fiscal. El cumplimiento y alimentación constante de herramientas como la MIR, la MIDS, el Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos, le permite contar con información precisa sobre la evolución del ejercicio de los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal.</p>
<b>Mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas</b>	<p>Los mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta el Ayuntamiento de Coxcatlán se encuentran completamente estructurados y son funcionales para los objetivos planteados. Estos le permiten cumplir la normatividad vigente en materia de participación social, y además, involucrar de manera directa y permanente a los ciudadanos en cada uno de los procesos del destino y aplicación de los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal. Asimismo, estos mecanismos tienen una base normativa propia que regula su actuación y su funcionamiento, lo que le brinda certeza a cada una de sus determinaciones.</p> <p>Adicionalmente, el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un manejo excepcional respecto a la publicación y acceso a la información del uso, ejercicio y resultados del FISMDF durante el ejercicio, ya que cuenta con mecanismos digitales definidos para compartir de manera recurrente esta información.</p>

Ruta de referencia	Hallazgo
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p><b>Tema I.</b> El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social que le permite contar con información actualizada de las necesidades del municipio, facilitando así su tarea de priorizar y focalizar de mejor manera las obras, acciones y proyectos que se realizan con los recursos provenientes del FISMDF.</p>
	<p><b>Tema II.</b> El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un manual de organización de la CODESOL que facilita a los empleados y funcionarios del municipio el conocimiento necesario sobre sus responsabilidades individuales y obligaciones en el ámbito de su competencia en lo relativo a la aplicación de los recursos provenientes del ramo 33 que le permite brindar un mejor servicio a la ciudadanía primordialmente, con eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones y atribuciones.</p>
	<p><b>Tema III.</b> El Ayuntamiento de Coxcatlán mantiene en funcionamiento una serie de mecanismos que ha instrumentado para cumplir con su obligación de transparentar el ejercicio de los recursos del FISMDF en cada ejercicio fiscal, además de rendir cuentas a sus ciudadanos de manera precisa, fácil y ágil.</p>
<p>Principales retos o debilidades y amenazas encontradas</p>	<p><b>Tema I.</b> Durante el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento de Coxcatlán no realizó ningún convenio de concurrencia ni complementariedad de recursos entre el FISMDF y cualquier fondo o programa estatal y/o federal.</p>
	<p><b>Tema II.</b> El municipio de Coxcatlán no cuenta con los mecanismos que permitan la construcción de documentos enfocados en conocer la percepción que tienen, una cantidad representativa de los beneficiarios del FISMDF con respecto a las obras y acciones realizados con el recurso recibido.</p>
	<p><b>Tema III.</b> Los resultados obtenidos tras el análisis realizado, permiten concluir que la atención que ha dado el Ayuntamiento de Coxcatlán a la solventaciones de las recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora derivadas de los ejercicios de evaluación anteriores no ha sido suficientes para poder establecer las acciones necesarias para observar un avance importante en su solución.</p>

Ruta de referencia	Hallazgo
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1. Fortalecer los mecanismos de gestión y comunicación institucional con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y con la Federación, de tal forma que le permita buscar la manera de acceder a recursos complementarios para extender el alcance de los objetivos del fondo.</p>
	<p>2. Llevar un registro interno de los avances logrados en materia de reducción de pobreza y de rezago social que alcanza el municipio con base en los datos oficiales del CONEVAL y a su vez, buscar un esquema de coordinación con este organismo que le permita sistematizar esta información para obtener mejores mediciones.</p>
	<p>3. Elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes del ramo 33 (FISMDF-FORTAMUNDF) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio organizacional o actualización de la normatividad del fondo.</p>
	<p>4. Elaborar un manual de procedimientos para la CODESOL del Ayuntamiento de Coxcatlán, que contenga los procesos para la gestión, operación y administración del fondo como un aspecto prioritario. Este manual, además de especificar qué debe hacerse y cómo debe hacerse sobre las actividades inherentes al FISMDF, puede incrementar la eficiencia del personal del municipio brindando continuidad y certeza a cada una de las acciones que se realizan.</p>
	<p>5. Realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.</p>
	<p>6. Crear mecanismos de capacitación interna e institucional para la totalidad de los funcionarios del municipio utilizando incluso herramientas tecnológicas como las videoconferencias para tener un mayor impacto y alcance.</p>



Ruta de referencia	Hallazgo
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>7. Aprovechar la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, la CODESOL, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISMDF y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.</p>
	<p>8. Establecer, de manera prioritaria, un programa de acciones para dar atención a las recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación realizados, con la finalidad de mapear el seguimiento de las actividades realizadas hasta completar el proceso de solventación de las mismas.</p>

### **Anexo 3. Fuentes de información**

#### **A. Fuentes Primarias**

1. Actas de Instalación y de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio fiscal 2021 del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán. (archivos pdf)
2. Concentrado de actas de priorización de obras y solicitudes. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
3. Entrevistas a profundidad a los tomadores de decisiones de las áreas involucradas en el ejercicio y operación de los recursos FISMDF en el municipio de Coxcatlán.
4. Evidencia fotográfica de publicación de POA y reportes SRFT en el periódico mural del Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio.
5. Fichas Técnicas de los indicadores de resultados del FISM para el ejercicio fiscal 2021. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
6. Grupo de enfoque con los tomadores de decisiones de las áreas involucradas en el ejercicio y operación de los recursos FISMDF en el municipio de Coxcatlán.
7. Informes trimestrales de los indicadores FISMDF reportados al Sistema de Recursos Federales transferidos de la SHCP por el municipio de Coxcatlán del ejercicio fiscal 2021. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
8. Informe de cumplimiento del SIDESORE del municipio de Coxcatlán durante el ejercicio fiscal 2021 referente al ejercicio de los recursos FISMDF.

9. Informe final de la evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2020 del Ayuntamiento de Coxcatlán.

10. Listado de Consejeros del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Coxcatlán. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)

11. Listado de Ministraciones recibidas por concepto del FISM por el Ayuntamiento de Coxcatlán durante el ejercicio fiscal 2021. Proporcionado por la Tesorería del Municipio. (archivo pdf)

12. Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí. (archivo pdf)

13. Manual de Usuario de la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS) 2021. Proporcionado por la por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)

14. Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2021 de la CODESOL. Actualizado al 31 de diciembre de 2021. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)

15. Relación de zonas de atención prioritaria rurales y urbanas del municipio de Coxcatlán para el ejercicio fiscal 2021. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)

16. Reporte de Avance de MIDS del Municipios de Coxcatlán. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)

17. Reporte trimestral de actualización del SIDESORE, proporcionado por el Coordinación de Desarrollo Social del Municipio.

18. Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Componente Municipal (FAIS-FISM), proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Coxcatlán. (archivo pdf)

## **B. Fuentes Secundarias**

19. Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2021. (archivo pdf)

20. Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)

21. Ballart Xavier. ¿Cómo evaluar programas y servicios públicos? Instituto de Administración Pública. 1992.

22. Ballart Xavier. Evaluación de Políticas. Revista de Estudios Políticos. No. 80 Abril-Junio de 1993. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. España.

23. Castillo García, Moisés. La Administración Pública en México. Contexto de su Modernización. UNAM. 1998.

24. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx>

25. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación específica de desempeño. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. De Gobierno abierto a Estado abierto. Biblio guías de la Biblioteca de la CEPAL. Disponible en: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto>

27. Figueroa Ortiz, Rubén Darío. "La gobernabilidad local en la democracia contemporánea" . Cuadernos de Administración, núm. 34, enero 2006. pp. 61-96. Universidad del Valle. Cali, Colombia. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/2250/225020897003.pdf>

28. Gobierno de México. Las características de un gobierno abierto. Disponible en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/las-caracteristicas-de-un-gobiernoabierto>

29. Ley de Coordinación Fiscal. Consultada en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

30. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Consultada en: <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdfzip/leyes/LTAAIPESLP/LTAIPESLP.PDF>

31. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultada en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco\\_LFPRH.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf)

32. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

33. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

34. Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Consultada en:

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/Ley-para-la-Administracion-de-las-Aportaciones-Transferidas-al-Estado-y-Municipios-de-San-Luis-Potos---.pdf>

35. Lineamientos del FAIS 2021.

36. Mejía Lira, José. La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados. La práctica de la evaluación en el ámbito público mexicano. 2005. Disponible en [www.clad.org.ve](http://www.clad.org.ve).

37. OECD-DAC Evaluation Network., 2002. Glosario De Los Principales Términos Sobre Evaluación Y Gestión Basada En Resultados. París: OECD Publications. Disponible en: <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf> con ISBN 92-64-08527-0.

38. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Coxcatlán.

39. Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

40. SECRETARÍA DE BIENESTAR. Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF 2021.

41. SECRETARÍA DE BIENESTAR. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 para el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.

42. SECRETARÍA DE BIENESTAR. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 para el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.

43. SECRETARÍA DE BIENESTAR. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 para el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.

#### **Anexo 4. Ficha técnica de la evaluación**

<b>Ficha Técnica de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio fiscal 2021</b>	
Ente evaluado	H. Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí.
Nombre de la instancia evaluadora	MC&CC Consultores
Nombre del coordinador de la evaluación	Mario Montante Contreras
Nombre de los principales colaboradores	Daniel Acosta Delgado Eduardo Velázquez Leyer
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Rogelio García Chávez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$145,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Ramo 28

## **Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM Ejercicio Fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1/09/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/12/2022	
1.4 Nombre de las personas responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre: a) Lic. Rogelio García Chávez	Unidad administrativa: a) Coordinación de Desarrollo Social Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FISMDF en el municipio de Coxcatlán durante el ejercicio fiscal 2021, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Analizar la planeación que el municipio de Coxcatlán lleva a cabo, respecto los recursos del FISMDF, para la atención de las necesidades identificadas. - Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. - Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Coxcatlán, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. - Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Coxcatlán, así como los mecanismos de rendición de cuentas. - Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FISMDF en el municipio de Coxcatlán.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Grupos de enfoque y análisis de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.</li> </ul>	



- El enfoque abordado es el de la metodología descriptiva, por ser éste un mecanismo que permitiere obtener evidencia empírica válida y confiable. Esto consiste en definir y elaborar los conceptos y métodos que permitieron al grupo evaluador, describir, explicar y valorar de forma científica, los resultados de la acción gubernamental respecto de este fondo.
- Comprende un Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Comprende la realización de entrevistas a profundidad y grupos focales con los agentes públicos y el análisis de documentación con la finalidad de levantar información de primera mano de las y los agentes públicos encargados de la operación, resultados e impactos de los recursos del fondo y su aplicación en el municipio.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se encontró una alta capacidad normativa por parte de los funcionarios encargados del funcionamiento del fondo. En este sentido, estos funcionarios son capaces de identificar y aplicar cada una de las normas de origen y operativas del FISMDF para su correcto ejercicio.
- Cada uno de los aspectos relevantes sobre el ejercicio de los recursos del fondo, se encontraron alineados con cada uno de los lineamientos normativos que regulan la actuación del municipio respecto al uso y destino de los recursos del FISMDF. Lo anterior, se vio reflejado tanto en el uso de criterios para la priorización y focalización de los recursos, así como la distribución de estos por proyectos de acuerdo a su indecencia o tipo de gasto (indirectos).

- Durante la evaluación del desempeño realizada al FISMDF correspondiente su ejercicio 2021, fue posible corroborar que el Ayuntamiento de Coxcatlán logró dar cumplimiento a la mayoría de sus objetivos y metas trazados en su planeación anual inicial. Además, al contar con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social en el municipio, el Ayuntamiento puede medir de manera clara y precisa el grado de cumplimiento respecto a las necesidades de su población. Asimismo, se encontró que 4 de las 6 hipótesis planteadas en el presente ejercicio de evaluación se vieron cumplidas con base en la información encontrada durante la realización del presente informe final.
- De acuerdo con la información encontrada, fue posible determinar que los recursos provenientes del FISMDF estuvieron orientados de manera adecuada y en su totalidad a los rubros y conceptos señalados en los lineamientos establecidos a nivel federal y estatal de acuerdo a los criterios especificados para ello.
- Se encontró que el Ayuntamiento de Coxcatlán recibió sin mayor contratiempo y de acuerdo a las fechas señaladas los recursos provenientes del FISMDF, lo que le permitió planificar cada una de sus acciones de la mejor manera.
- El Ayuntamiento de Coxcatlán realiza el monitoreo del desempeño de sus recursos de manera periódica y documentada con base en la información que proporciona a los diferentes mecanismos para dar seguimiento a las aportaciones que recibe por concepto del FISMDF durante cada ejercicio fiscal. El cumplimiento y alimentación constante de herramientas como la MIR, la MIDS, el Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos, le permite contar con información precisa sobre la evolución del ejercicio de los recursos del fondo en cada ejercicio fiscal.
- Los mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta el Ayuntamiento de Coxcatlán se encuentran completamente estructurados y son funcionales para los objetivos planteados. Estos le permiten cumplir la normatividad vigente en materia de participación social, y además, involucrar de manera directa y permanente a los ciudadanos en cada uno de los procesos del destino y aplicación de los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal. Asimismo, estos mecanismos tienen una base normativa propia que regula su actuación y su funcionamiento, lo que le brinda certeza a cada una de sus determinaciones.
- El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un manejo excepcional respecto a la publicación y acceso a la información del uso, ejercicio y resultados del FISMDF durante el ejercicio, ya que cuenta con mecanismos digitales definidos para compartir de manera recurrente esta información.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

### Tema I.

El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social que le permite contar con información actualizada de las necesidades del municipio, facilitando así su tarea de priorizar y focalizar de mejor manera las obras, acciones y proyectos que se realizan con los recursos provenientes del FISMDF.

### Tema II.

El Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con un manual de organización de la CODESOL que facilita a los empleados y funcionarios del municipio el conocimiento necesario sobre sus responsabilidades individuales y obligaciones en el ámbito de su competencia en lo relativo a la aplicación de los recursos provenientes del ramo 33 que le permite brindar un mejor servicio a la ciudadanía primordialmente, con eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

### Tema III.

El Ayuntamiento de Coxcatlán mantiene en funcionamiento una serie de mecanismos que ha instrumentado para cumplir con su obligación de transparentar el ejercicio de los recursos del FISMDF en cada ejercicio fiscal, además de rendir cuentas a sus ciudadanos de manera precisa, fácil y ágil.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

### Tema I

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento de Coxcatlán no realizó ningún convenio de concurrencia ni complementariedad de recursos entre el FISMDF y cualquier fondo o programa estatal y/o federal.

### Tema II.

El municipio de Coxcatlán no cuenta con los mecanismos que permitan la construcción de documentos enfocados en conocer la percepción que tienen, una cantidad representativa de los beneficiarios del FISMDF con respecto a las obras y acciones realizados con el recurso recibido.

### Tema III.

Los resultados obtenidos tras el análisis realizado, permiten concluir que la atención que ha dado el Ayuntamiento de Coxcatlán a la solventaciones de las recomendaciones de aspectos susceptibles

de mejora derivadas de los ejercicios de evaluación anteriores no ha sido suficientes para poder establecer las acciones necesarias para observar un avance importante en su solución.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación:

#### Principales Conclusiones

Con base en los elementos encontrados en el apartado correspondiente a la operación del fondo, fue posible determinar que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con una serie de estrategias y documentos normativos que le permiten generar información válida y confiable para el uso correcto de los recursos que recibe por concepto del FISMDF. Así mismo, el Ayuntamiento cuenta con una serie de instrumentos operativos que le permite dar seguimiento a cada una de las aportaciones recibidas en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas efectivo.

Contrario a lo observado en el apartado anterior, la gestión del fondo representó el aspecto más negativo en el trabajo que realiza el Ayuntamiento de Coxcatlán. Si bien se dieron algunos avances significativos con respecto al ejercicio de evaluación de 2020, el municipio presentó de igual manera cierto retroceso y estatismo en algunos de los puntos revisados.

Ante los resultados obtenidos en este apartado, es preciso que el Ayuntamiento de Coxcatlán realice los ajustes necesarios para la solventación de los aspectos a atender señalados, ya que la gestión del fondo se posiciona como un aspecto fundamental en un esquema de gestión sano y transparente de los recursos públicos, en este caso, los provenientes del FISMDF.

De acuerdo con cada uno de los elementos identificados, el equipo evaluador pudo concluir que el Ayuntamiento de Coxcatlán cuenta con mecanismos establecidos, funcionales y verificables que le permiten garantizar la participación ciudadana en cada uno de los procesos de definición del uso y destino de los recursos del FISMDF.

Es posible determinar que el Ayuntamiento de Coxcatlán presenta buenos avances en el ejercicio de los recursos del FISMDF, ya que el análisis de la evidencia presentada, permitió validar 4 de las 6 hipótesis iniciales planteadas. Por lo que, si bien quedan aspectos prioritarios a los cuales se les tiene que prestar atención, el conocimiento general sobre el funcionamiento del fondo, así como el amplio conocimiento normativo del personal encargado de su operación, representan aspectos por demás positivos.

### **Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender**

1. Fortalecer los mecanismos de gestión y comunicación institucional con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y con la Federación, de tal forma que le permita buscar la manera de acceder a recursos complementarios para extender el alcance de los objetivos del fondo.
2. Llevar un registro interno de los avances logrados en materia de reducción de pobreza y de rezago social que alcanza el municipio con base en los datos oficiales del CONEVAL y a su vez, buscar un esquema de coordinación con este organismo que le permita sistematizar esta información para obtener mejores mediciones.
3. Elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes del ramo 33 (FISMDF-FORTAMUNDF) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio organizacional o actualización de la normatividad del fondo.
4. Elaborar un manual de procedimientos para la CODESOL del Ayuntamiento de Coxcatlán, que contenga los procesos para la gestión, operación y administración del fondo como un aspecto prioritario. Este manual, además de especificar qué debe hacerse y cómo debe hacerse sobre las actividades inherentes al FISMDF, puede incrementar la eficiencia del personal del municipio brindando continuidad y certeza a cada una de las acciones que se realizan.
5. Realizar reuniones de seguimiento e identificación de riesgos en cada una de las etapas de operación que se contemplan en el ejercicio del fondo como un primer paso para tener un insumo de información más precisa sobre estos factores.
6. Crear mecanismos de capacitación interna e institucional para la totalidad de los funcionarios del municipio utilizando incluso herramientas tecnológicas como las videoconferencias para tener un mayor impacto y alcance.
7. Aprovechar la estructura y el alcance que brindan los CPS para que, a través de un formato propio, la CODESOL, pueda conocer la percepción de una muestra establecida de beneficiarios sobre las diferentes obras y acciones que ejecuta el Ayuntamiento con los recursos del FISMDF y esta información, le permita ajustar sus procesos de mejora continua para brindar mejores obras y servicios a los ciudadanos del municipio.

8. Establecer, de manera prioritaria, un programa de acciones para dar atención a las recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación realizados, con la finalidad de mapear el seguimiento de las actividades realizadas hasta completar el proceso de solventación de las mismas.

#### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mario Raúl Montante Contreras

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: MC&CC Consultores

4.4 Principales colaboradores: Daniel Acosta Delgado y Eduardo Velázquez Leyer

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@mcycc.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (444)8297901

#### **5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del programa: Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónoma

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:

5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:

Coordinación de Desarrollo Social Municipal (CODESOL)

5.6.2 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa:

Nombre:

a) Lic. Rogelio García Chávez

Teléfono:

a) (489) 378-40-21

Unidad Administrativa:

a) Coordinador de Desarrollo Social

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación pública nacional

6.1.4 Licitación pública internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Desarrollo Social

6.3 Costo total de la evaluación: \$145,000.00 IVA incluido

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Ramo 28

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.coxcatlan-slp.gob.mx>

## 12. Anexos alfabéticos

**Anexo A. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 del municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.**



**Anexo B. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 del municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.**

**Anexo C. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 del municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.**

**Anexo D. Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Estado de San Luis Potosí.**